

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 12 - Acta N° 12
30 de Octubre de 2008

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge G. Rizzo y doctora Laura A. Calógero

CONSEJEROS PRESENTES:

JORGE G. RIZZO
LAURA ALEJANDRA CALÓGERO
ENRIQUE CARLOS MAREGA
GUILLERMO FANEGO
GRACIELA MARÍA MONTENEGRO
JULIO ARGENTINO DECOUD (h)
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
DANIEL ARTURO FABREGAS
JUAN PABLO GODOY VÉLEZ
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ
PATRICIA NORA VESCIO
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA
ALBERTO RICARDO NIETO

LUCIANO SCARANO
HUGO DANIEL SORBO
ANA LAURA NÚÑEZ
ILSE E. KRAUSS DE MANIGOT
EDUARDO AWAD
LEANDRO ROGELIO ROMERO
ANDREA LIANA MARTINO
HORACIO HÉCTOR ERBES
SILVIA LORELAY BIANCO
JOSÉ ROBERTO LÓPEZ
SUSANA AVALOS FERRER
ALBERTO ANTONIO SPOTA
JUAN PABLO VIGLIERO

SUMARIO

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 16 OCTUBRE DE 2008.	3
PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN.	3
PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS.	4
ALTAS DE LA COMISIÓN DE NOVELES ABOGADOS	5
EXPTE. N° 293.461 – COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN S/ PROPONE REALIZACIÓN DE TORNEO DE POLO PARA MATRICULADOS.....	5
ALTAS EN INSTITUTOS.....	6
INSTITUTO DE MEDIACIÓN S/ SOLICITA AUTORIZACIÓN DE GASTOS.....	6
CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD.	7
PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN.	11
PUNTO 5.1 DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN DE 89 SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN (JURA DEL 29/10/08); DE 1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (JURA DEL 15/5/97); DE 92 SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN (JURA DEL 5/11/08) Y DE 1 SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN.	13
PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA. PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL.....	13
PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.....	13
PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL JARDÍN MATERNAL.	14
PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO.....	14
PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN.....	14
PUNTO 5.6 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 302.276 – S/ COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL – OFRECEN FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN.	15
PUNTO 5.3 DEL ORDEN DEL DÍA. CSJN – ACORDADA 26/08.....	34
PUNTO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DELEGADOS.....	47
PUNTO 5.5 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 304.490 – COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – PRESENTA INFORME S/ TRAMITACIÓN DE PETICIONES Y/ O CAUSAS ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. (CIRCULARIZADO EN CD 16.10.08).....	48
PUNTO 5.7 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 296.662 – COLLARD, SILVINA MIRIAM – SOLICITA INTERVENCIÓN DEL CPACF ANTE JNPI N° 7.	49
PUNTO 5.8 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 305.105 – INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO – REMITE DICTAMEN S/ MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES MONOTRIBUTO Y DE REFORMA LEY PENAL.	50
PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. PUNTOS PARA CONOCIMIENTO.....	51
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187	51
SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.	52
PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS.....	52
PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE TESORERÍA.....	53
PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.	55
PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA.....	61
APÉNDICE.....	65
ORDEN DEL DÍA.....	65
INFORME DE LA COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS.....	74
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.....	80

- *En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 20 del jueves 30 de octubre de 2008, con la presencia de los señores consejeros: Calógero, Marega, Fanego, Montenegro, Decoud, Carqueijeda Román, Fábregas, Godoy Vélez, González, Vescio, Scarano, Sorbo, Núñez, Krauss de Manigot, Awad, Romero, Martino, Erbes, Bianco, López, Avalos Ferrer y Spota:*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Queda abierta la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta del 16 octubre de 2008.

- *Las correcciones son las siguientes:*

Del doctor Decoud:

En la página 30, donde dice "...los pagos mensuales que normalmente, para no decir que no lo vienen a pagar, sufren algunas demoras e inconvenientes, a través de un sistema que está para ser habilitado hasta en un pago de veinticuatro horas...", debería decir "...los pagos mensuales que normalmente -para no decir que no los vienen a pagar-, sufren algunas demoras e inconvenientes, a través de un sistema que está para ser habilitado para pagos con tarjetas de crédito hasta en veinticuatro cuotas..."

De la doctora García:

En la página 47, donde dice "Así que no entendió por qué puede adelantar que la mayoría gobernante va a obstaculizar el trámite en el Consejo Superior." debe decir "Así que no entiendo por qué..."

En la página 53, donde dice: "El último concurso de renovación que vi corresponde al año 1998", debe decir "El último concurso de renovación que vi que se hiciera un corrimiento corresponde al año 1998".

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar el acta con las observaciones formuladas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Fanego.- Dado que no se encuentra presente el consejero de la Magistratura de la Ciudad, solicito la alteración del orden del día a efectos de proseguir con el informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del Consejero de la Magistratura de la Nación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Marega.

Dr. Marega.- Simplemente, quiero dejar constancia de que en esta oportunidad no habrá informe del consejero de la Magistratura de la Nación porque el doctor Montaña tuvo que representar al Consejo en la cumbre que se está realizando en España. Por ese motivo el doctor Montaña se encuentra ausente en esta sesión.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

- *Ingresa la doctora Lovecchio.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Lovecchio.

Dra. Lovecchio.- Se circularizó la nueva composición de la Comisión de Incumbencias, por lo tanto, mociono que se apruebe.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- Ya se circularizó la nueva conformación de la Comisión de Informática. En consecuencia, mociono su aprobación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- Se circularizó la nueva composición de la Comisión de Honorarios y Aranceles, motivo por el cual solicito su aprobación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- Ya se circularizó la nueva conformación de la Comisión de

Seguimiento de la Actividad Judicial. En consecuencia, mociono su aprobación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Altas de la Comisión de Noveles Abogados

Dra. Lovecchio.- Pongo en consideración de los consejeros las modificaciones en la integración de Comisión de Noveles Abogados -que ya se circularizaron-, y solicito su aprobación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Expte. N° 293.461 – Comisión de Deportes y Recreación s/ propone realización de Torneo de Polo para matriculados.

Dra. Lovecchio.- La Comisión de Deportes y Recreación propone la realización del "II Torneo de Polo 2008 – Copa CPACF". Se solicita la aprobación de los fondos necesarios para la difusión de la actividad, único gasto a cubrir por el Colegio,

La inscripción de 500 pesos por equipo estará a cargo de los participantes, y cada equipo deberá contar, por lo menos, con un matriculado.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- ¿Cuál es el gasto que tenemos aprobar?

Dra. Lovecchio.- La difusión.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- La difusión generalmente la brindamos a través de cartelería, del Colegio *on line*, de afiches, etcétera.

Dr. Fanego.- Como no es demasiado, me parece que puede aprobarse.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Hago esta aclaración para que después no vengan facturas posteriores por cuestiones que desconocemos.

Dra. Lovecchio.- Esta actividad se realizará el 29 y 30 de noviembre.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

- *Ingresas la doctora González.*

Altas en Institutos

Dra. Lovecchio.- En virtud del artículo 7° del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se circularon las altas en diversos institutos. Por lo tanto, mociono que se aprueben.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Instituto de Mediación s/ solicita autorización de gastos.

Dra. Lovecchio.- El Instituto de Mediación solicita autorización de gastos.

Pongo en consideración de este Consejo -sujeto a la existencia de partida- la solicitud del Instituto de Mediación, en el sentido de autorizar la cobertura de un brindis de cierre para 80 personas de la "X Jornadas Nacionales de Mediación", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de noviembre. Pedimos presupuesto al concesionario del bar, el cual asciende a 2 mil pesos.

Por lo tanto, mociono su aprobación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Dra. Carqueijeda Román.- Yo me voy a abstener.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

- *Ingresas y ocupa la Presidencia el doctor Rizzo.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Con la abstención de la doctora Carqueijeda Román por

ser miembro del Instituto, se aprueba por el resto de los votos.

Dra. Lovecchio.- Asimismo, solicita se autorice los gastos en concepto de viáticos por el monto de mil pesos para los doctores María Bressa -Santa Fe-, Daniel Martínez Zampa -Chaco-, Juan Carlos Vallés -Río Negro-, Gloria Liliana Villalba - Santiago del Estero-, Margarita Fox Anzorena -Mendoza- y Francisco Roberto Ortega, de Salta.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuánta plata necesita, doctora Lovecchio?

Dra. Lovecchio.- Solo mil pesos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Siempre lo mismo! ¡Es mucha plata! Entonces, tienen razón los que dicen que usted pide mucha plata. *(Risas)*.

Se va a votar lo solicitado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Convenio con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Interrumpo el desarrollo del orden del día porque se encuentra en la sala el presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, el doctor Mauricio Devoto. Asimismo, invito a que se acerque el doctor Cozzi.

- *Ingresan los doctores Devoto y Cozzi.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le damos la bienvenida al presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad -el doctor Devoto-, quien es un amigo de la Casa.

Como decimos siempre, para nosotros es un orgullo colaborar en todo aquello que sea en beneficio del ciudadano que vive en la ciudad de Buenos Aires, y en dar una mano para acelerar los tiempos a efectos de que la justicia les llegue con la mayor celeridad posible a los vecinos.

Le cedo la palabra al doctor Mauricio Devoto.

Dr. Devoto.- Les agradezco la invitación.

Desde el 5 de mayo -cuando asumí la Presidencia- hemos comenzado a tratar de reorganizar al Consejo para que vuelva a tener su función original, es decir, ocuparse de la selección de los jueces, de los temas disciplinarios y de la administración de los recursos.

Como dije, estamos tratando de volver a eso y, en definitiva, a lograr que la justicia se acerque al ciudadano de la mejor forma posible. En ese sentido, creemos

que la utilización de ciertos mecanismos y el manejo de recursos -como todo lo vinculado con la tecnología y la informática- son elementos importantes para llegar a una mejor justicia. En consecuencia, aprovechamos la participación de los representantes del Colegio Público en el Consejo, a efectos de entablar una excelente relación con esta institución.

Es por ello que para disponer de herramientas que puedan ser utilizadas en beneficio y para el mejor trabajo de los abogados, comenzaremos mañana con una prueba que a continuación se les explicará.

Por último, solo me resta agradecer al Colegio Público. Se trata de un primer convenio de tipo general, y espero que podamos seguir avanzando en iniciativas de estas características, tendientes a que los abogados desarrollen mejor su función.

Reitero mi agradecimiento, y le cedo la palabra al doctor Cozzi para que explique el convenio.

Dr. Cozzi.- Mañana se realizará la presentación del proyecto.

En primer término, esta nueva herramienta será utilizada en tres juzgados del fuero penal, contravencional y de faltas. Y tomando las palabras del doctor Devoto, esperemos que esta iniciativa -que por ahora es pequeña- tenga éxito, pues eso incentivará a otros poderes judiciales a seguir este camino de implementación de medios tecnológicos para acercar la justicia al ciudadano y, también -como representante del estamento lo tengo que decir-, facilitará la tarea del profesional.

Actualmente, el tema de los tiempos es sumamente importante, al igual que el del ahorro que significará esta forma de notificación, la cual se recibirá directamente en la terminal de computadora de los estudios de los abogados. Por lo tanto, creo que esta herramienta inevitablemente nos ahorrará mucho tiempo, el que quizás podremos dedicarlo a otros menesteres como, por ejemplo, perfeccionamiento o, incluso, descanso, lo cual también debe tenerse en cuenta.

Por último, bienvenida sea esta iniciativa, y le paso la palabra al doctor Sorbo para que explique este proyecto técnicamente.

- *Ingresar el doctor Vigliero.*

Dr. Sorbo.- El año pasado, la unidad consejero del doctor Cozzi y la Dirección de Tecnología iniciaron un procedimiento vinculado con la notificación electrónica. La idea era que los abogados que litigaran en la ciudad de Buenos Aires tuvieran la posibilidad de notificarse vía electrónica.

Mañana se presentará un proyecto en ese sentido. La prueba piloto se realizará en tres juzgados, tal como lo mencionó el doctor Cozzi. Los abogados deberán tener una casilla de correo con el dominio "cpacf.org.ar", y a quien no disponga de ella el Colegio le asignará una, donde van a recibir un aviso, una notificación, en el sentido de que tiene movimiento el expediente que están llevando. En efecto, van a poder acceder a la base de datos o van a poder acceder a la Intranet del Poder Judicial, y allí van a poder verificar cuáles son las notificaciones o novedades que tienen en el expediente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Puedo preguntar algo yo?

Dr. Sorbo.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Va a tener carácter de notificación fehaciente, Eugenio, o simplemente es al efecto de que uno esté enterado?

Dr. Cozzi.- No, justamente. En este caso, como es una prueba piloto, sí va a tener efectos.

Dr. Sorbo.- De todos modos, las partes se van a someter en la primera audiencia...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Obviamente, es voluntario.

Dr. Sorbo.- De lo contrario, habría que cambiar el Código de Procedimientos.

Entonces, las partes se van a someter de común acuerdo, como para acelerar el proceso del expediente.

Dr. Cozzi.- En este sentido quiero aclarar una cosa: si esta prueba piloto tiene éxito, más allá de lo técnico, obviamente, va a haber que impulsar las modificaciones legales pertinentes, de forma que este medio de notificación sea válido para todo el mundo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Obviamente.

Dr. Sorbo.- Seguramente impulsaremos un proyecto de ley para modificar el Código.

En principio son tres juzgados. Invitamos, desde ya, a todos aquellos que mañana quieran venir aquí, al Colegio, a la una del mediodía, a ver cómo será el procedimiento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Quiénes van a estar?

Dr. Sorbo.- Hemos invitado a todos los jueces de la ciudad de Buenos Aires. Hemos cursado invitaciones al Consejo de la Magistratura, a todos los abogados a través del Colegio on line y de la página web, así que esperamos contar con una importante concurrencia. En principio asistirá el director de Tecnología del Consejo de la Magistratura, el licenciado Gustavo Roldán, que está presente en este momento. Si quiere decir algo, obviamente, está invitado.

La idea es avanzar en este proyecto nuevo respecto del cual los abogados no están todavía muy empapados, dado que hay gran resistencia a los avances tecnológicos; entonces, desde el Colegio queremos fomentar a que este procedimiento nuevo, por llamarlo de alguna manera, empiece a ser utilizado. La idea es mostrar los beneficios de una justicia más rápida, mostrar los beneficios de un ahorro en tiempo y dinero, y, obviamente, un ahorro en costo en papel, porque esto conduce al objetivo de tener un expediente digital, con el fin de despapelizar la

justicia.

Se trata de un camino interesante en el cual en algún momento teníamos que avanzar. Hoy tenemos la posibilidad de hacerlo y aquí estamos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Realmente este proyecto es muy auspicioso. Me parece algo fantástico y muy evolucionado en lo que es el sistema actual. Quiero invitar a todos los integrantes de este Consejo para que asistan mañana, dado que se trata de un evento muy importante que merece ser difundido. Luego de la presentación habrá un ágape en el Consejo.

Dr. Sorbo.- El evento es mañana viernes 31 a las 13 horas en el Salón Auditorio del Colegio Público.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esperamos que vengan Mauricio, Eugenio y el resto de la muchachada del Consejo Ciudad, que serán bienvenidos en el Colegio, que siempre recibe con los brazos abiertos a los representantes del gobierno autónomo de la ciudad. *(Risas.)*

Se va a votar el Convenio.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.¹

- *Los doctores Devoto y Rizzo proceden a la firma del convenio. (Aplausos.)*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le contamos al doctor Devoto que Eugenio concurre todos los jueves que hay Consejo para informar lo que ustedes deciden en el Consejo de la Magistratura.

Dr. Cozzi.- Hoy no tengo informe.

- *Se retira el doctor Devoto, acompañado por el doctor Rizzo..*
- *Ocupa la Presidencia la doctora Calógero.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- *Luego de unos minutos:*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Continuamos con la sesión.

Doctora Lovecchio: ¿a usted le faltaba un tema?

¹ Ver el Apéndice.

Dra. Lovecchio.- Queda un tema vinculado con el padrinazgo, al que se va a referir el doctor Godoy Vélez.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Godoy Vélez.

Dr. Godoy Vélez.- Simplemente les quería comentar que desde la Comisión queremos organizar un agasajo para padrinos, de forma tal de hacerles un reconocimiento. A tal fin pedimos que se apruebe un presupuesto de 2500 pesos para hacerles un vino de honor y entregarles un diploma.

Dr. Rizzo.- ¿Hay partida?

Dra. Lovecchio.- Hay partida.

Dr. Decoud.- No me acuerdo.

Dra. Lovecchio.- Sí, hay.

Dr. Decoud.- Tendría que ver el presupuesto.

Dr. Rizzo.- ¿Es padrino usted?

Dr. Decoud.- No, Dios libre y guarde.

Dr. Fanego.- ¿Para cuántas personas se estima esto? ¿De cuántos padrinos estamos hablando?

Dr. Godoy Vélez.- Estamos estimando una concurrencia de cien personas.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- Okey. Buenas noches.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- ¿El doctor Cozzi dijo que no tenía informe verdad?

Dr. Fanego.- Así es.

- *Ocupa la Presidencia el doctor Rizzo.*

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la

Nación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pasemos al informe de consejero de la Nación.

Dado que el doctor Montaña está en España, va a informar el señor vicepresidente del Colegio.

Dr. Marega.- Precisamente, presidente, ya informé que el consejero no se encuentra en esta sesión por su viaje a la Cumbre en España.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Las aves van a la cumbre.

Dr. Marega.- Para conocimiento del Consejo señalo que ha habido una denuncia de alguna presión que ha recibido el consejero Santiago Montaña en función de su representación por el estamento de la abogacía, a efectos de que en el plenario del día 2 de octubre votara en tal o cual sentido, en función de quienes peticionaban esa postura. Desde ya que obviamente el consejero no hizo caso a esa recomendación y votó según lo que él entendía que votar, en consonancia con la mayoría del cuerpo en ese momento,

Esto es lo que ha sido informado y comunicado por distintas vías.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En orden a ello el Colegio sacó un comunicado firmado por mí. Y como creo que es de dominio público, voy a pedir que sea ratificado.

Tiene la palabra el doctor Spota.

Dr. Spota.- Verdaderamente, no tengo conocimiento del comunicado. ¿Podría conseguirse?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, ya se lo traigo.

Dr. Spota.- Si es posible, quisiera también que el señor presidente se explayara un poco más con respecto a esta suerte de presión que dice haber sufrido el doctor Montaña.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El doctor Montaña recibió una carta firmada por el presidente y el secretario de la asociación civil Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la cual lo exhortaban para que en su carácter de representante del estamento de la abogacía, votara de una determinada manera y en un determinado tema que se trató en el plenario del 2 de octubre...

Dr. Marega.- Que se pretendía tratar. Le pedían que votara para que se habilitara el tratamiento del tema.

Dr. Spota.- ¿Fue una exhortación o una amenaza?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si hubiera sido una amenaza lo habríamos denunciado

penalmente. Me parece que la diferencia entre un delito y una presión es materia de Derecho Penal parte general.

Dr. Spota.- Hice la pregunta porque me pareció escuchar la palabra "amenaza".

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No habló de la palabra amenaza.

Dr. Spota.- No dije que lo haya dicho el señor consejero informante.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Fue una presión.

Usted sabe bien que por lo que determina la Constitución Nacional, el doctor Montaña está asimilado a la categoría de un juez. Por lo tanto, solicitarle que falle en un sentido o en otro, y desde el punto de vista de la asociación civil Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires -que está diciendo que el Gobierno está haciendo esto sobre los jueces-, consideramos eso una conducta similar a la que está denunciando; ni más ni menos que eso.

Tiene la palabra la doctora González.

Dra. González.- Le comento al doctor Spota que hay un artículo periodístico muy contundente e ilustrativo en Noticias Urbanas sobre el tema.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A los efectos solicitados, vamos a buscar también una copia de la nota que envió el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires relacionada con la vocalía del consejero Montaña.

Voy a hacer un pequeño *break* mientras se buscan las notas. Mientras tanto, podemos avanzar con otros temas.

Punto 5.1 del Orden del Día. Consideración de 89 solicitudes de inscripción (Jura del 29/10/08); de 1 solicitud de inscripción (Jura del 15/5/97); de 92 solicitudes de inscripción (Jura del 5/11/08) y de 1 solicitud de reinscripción.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueban por unanimidad.

Punto. 5.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Dr. Fanego.- No hay publicaciones.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Martino.

Dra. Martino.- La Comisión de Vigilancia sesionó este lunes. Hemos avanzado en el proceso vinculado con el tema de los bonos, a pesar de que estamos un poco retrasados en virtud de la reorganización de personal que actualmente se lleva a cabo. Hasta que no estemos en Corrientes seguramente no tendremos gran actividad.

Punto 7 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Núñez.

Dra. Núñez.- Remité a Tesorería los nuevos valores de la cuota para el ciclo lectivo 2009.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Esto debe aprobarse hoy o puede hacerse en la próxima sesión?

Dr. Decoud.- Puede hacerse hoy.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consecuencia, este tema lo pasamos para que sea considerado con el informe de Tesorería.

Punto 8 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- La Escuela de Posgrado informa el lanzamiento el próximo 11 de noviembre del Curso de Formación Avanzada Intensiva en Derecho Privado Patrimonial, cuyos objetivos consisten en orientar a la formación avanzada en los aspectos centrales del Derecho Privado Patrimonial, brindando una visión comparada de las experiencias europeas y latinoamericanas por parte de un destacado especialista internacional, que permitirá una actualización de las herramientas del profesional en un ámbito abierto a diversos cambios.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Romero.

Dr. Romero.- Se llevarán a cabo en este Colegio, el 6 y 7 de noviembre a partir de las 9 y 30, las X Jornadas Nacionales de Mediación organizadas por el Instituto de Derecho de Mediación a cargo de la doctora Silvia Sandra Carqueijeda Román.

Invito a los consejeros presentes a concurrir a las jornadas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Confirmó su presencia la doctora Losardo?

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Eso no lo arregló personalmente usted?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No sé si terminaron de arreglarlo.

Dra. Carqueijeda Román.- A mí me dieron nada más que la información.

Punto 5.6 del Orden del Día. Expte. N° 302.276 – S/ Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal – ofrecen firma de convenio de colaboración.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Carqueijeda Román.

Dra. Carqueijeda Román.- Se acercaron los doctores Javier Valverde, José María Oyhamburu y Carlos Atilio Longo -autoridades del Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal- para obtener nuestra colaboración no solo respecto de este convenio -que ya les fue circularizado-, pues tienen el problema de que el control de su matrícula está a cargo del Ministerio de Salud. En ese sentido, están buscando nuestro apoyo a fin de hacer las gestiones pertinentes. Oportunamente se les informó que por estar constituidos por una ley del Congreso Nacional -al igual que nosotros-, lo único que podían hacer era lograr la aprobación de una ley a través de la cual se les otorgara el control de la matrícula,

No obstante ello, después me enviaron por *mail* este convenio marco de cooperación -que firman con cuanto colegio desee cooperar con ellos-, vinculado con la formación de recursos humanos en áreas de interés, prácticas de asesoramiento legal y pasantías, elaboración de normas específicas, etcétera.

Dicho convenio fue girado oportunamente a la Asesoría Letrada, y como no se formularon objeciones propicio su firma.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- Estuve repasando el convenio -con el cual en líneas generales estoy de acuerdo-, y me inquietó la cláusula primera. Según la letra del convenio, se trataría de asistencia técnica entre el Colegio Público y el Colegio de Farmacéuticos, pero el inciso "c" de la cláusula primera habla de "control de calidad de drogas, medicamentos, formas farmacéuticas, alimentos, reactivos y materiales biomédicos". Creo que esto debe ser porque es una proforma.

Dra. Carqueijeda Román.- Así es. No tenemos otra posibilidad de colaborar con ellos que no sea respecto de prácticas jurídicas o de elaboración o recomendación de normas,

Dr. Vigliero.- Coincido con eso. Quizás me esté extremando en los recaudos, pero me preocupa que el día de mañana pudiera considerarse que al estar el Colegio

Público de Abogados detrás...

Dra. Carqueijeda Román.- Es un convenio técnico.

Dr. Vigliero.- ...convalida o cohonesto controles de calidad; o que se presume que prestó asesoramiento legal, y el día de mañana tener algún tipo de responsabilidad indirecta.

Dra. Carqueijeda Román.- Podría suprimirse ese inciso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Creo que estamos de acuerdo.

Se va a votar la firma de este convenio con la salvedad propuesta por el doctor Vigliero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Volvemos al tema de la declaración.

La doctora Calógero leerá la carta recibida por el doctor Montaña.

Dra. Calógero.- "Buenos Aires, 1° de octubre de 2008.

Al señor consejero del Consejo de la Magistratura de la Nación, doctor Santiago Montaña.

Su despacho.

De nuestra mayor consideración: En su calidad de representante del estamento de la abogacía en el Consejo de la Magistratura de la Nación, nos dirigimos a usted con el especial propósito de solicitarle su voto favorable en la sesión plenaria a realizarse el 2 de octubre, referida a la revocación de la resolución 484/08 que anuló el concurso 140. Motiva este pedido el hecho que dicha resolución fue tratada sin el quórum correspondiente y, por ende, en violación al reglamento del Consejo de la Magistratura.

A su vez, solicitamos al señor consejero que, en la oportunidad que corresponda, emita su voto favorable a la confirmación del concurso 140 ya que los distintos estamentos que conforman ese Consejo de la Magistratura y, de modo especial, el de la abogacía hagan primar su compromiso con el mejoramiento y la independencia del Poder Judicial.

El concurso n° 140 fue motivo de una revisión por parte de veedores designados por el propio Consejo, quienes revisten la calidad de juristas de prestigio y de indudable objetividad. Dichos veedores confirmaron la decisión del Jurado por lo que la terna que surgió de la misma debió ser elevada en forma inmediata al Poder Ejecutivo.

La demora en cumplir dicho trámite es exclusiva responsabilidad de ese Consejo, por lo que no puede utilizarse como excusa válida para su anulación. Este temperamento tiñe de sospecha la decisión de anular el concurso y permite suponer

que tras ello existen intenciones políticas para manipular los nombramientos de jueces federales que hoy están a cargo de subrogantes sin la estabilidad constitucional, pilar fundamental de la independencia.

Sin otro particular, esperando tener una favorable acogida de nuestro pedido, saludamos a usted atentamente".

Firman: el doctor Enrique V. del Carril -presidente- y el doctor Héctor M. Huici, secretario; con copia al doctor Pablo Mosca.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esos son los términos descriptos.

A continuación, la doctora Calógero leerá la carta enviada por mí.

Dra. Calógero.- "Capital Federal, 23 de octubre de 2008.

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal manifiesta su más enfático repudio a la actitud que habría adoptado la Asociación Civil sin fines de lucro denominada 'Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires' en tanto y en cuanto, dicha corporación habría pretendido inmiscuirse en la independencia del Sr. Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación, Dr. Santiago Montaña con el envío de una nota firmada por su Presidente, Dr. Enrique del Carril y del Dr. Héctor Huici en su calidad de Secretario, sugiriendo el voto que debiera emitir el Dr. Montaña en el plenario del 2 de octubre de 2008.

Es de público y notorio que éste CPACF propiciará SIEMPRE la independencia de los miembros de los Organismos Constitucionales de la República y rechaza de plano cualquier intento de injerencia por parte de sectores corporativos con intereses propios que no representan a los de la mayoría de la abogacía de la Capital Federal y, mucho menos, a los de la sociedad argentina en su conjunto.

La sola sugerencia de la emisión de un voto que habría solicitado la Asociación de marras, configuraría un antecedente por demás peligroso en el objeto mismo del Consejo de la Magistratura de la Nación y estamos persuadidos de que la reiteración de conductas como la referida, llevaría a esa Institución de la Constitución a un estado de descrédito tal que tornaría más que precaria su salud funcional.

Quienes se rasgan las vestiduras manifestando la existencia de interferencias sobre el Poder Judicial, no deben bajo ningún concepto presionar a los miembros de las Instituciones de la República. La sola 'sugerencia' produce un nefasto choque entre lo que estas corporaciones declaman y como proceden en realidad, aunque dicha dicotomía sea, desde hace muchos años, su conducta más corriente".

Firma el doctor Jorge Rizzo, presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración la ratificación del documento.

Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- No apoyaré la emisión del comunicado por parte del Colegio por entender, en primer lugar, que más allá del acierto o desacierto de los términos que pueda utilizar la nota, en definitiva están ejerciendo su derecho de petición. Además, me parece que utilizar el término "presión" es como mayúsculo.

En todo caso, no deja de parecerme saludable que las corporaciones -o cualquier tipo de asociación que nucleee a la abogacía- emitan su opinión, o puedan sugerirle a quien representa a los abogados, que emita su voto en tal o cual sentido. Presión sería en el caso de que fuera solapada o violenta; pero esto ha sido a través de una nota pública...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No tiene estado público.

Dra. Calógero.- Es una carta dirigida al doctor Montaña.

Dr. Vigliero.- Me refiero a que se hizo a través de una carta por escrito, y no mediante un llamado o una sugerencia. Es decir que se hizo por escrito, sabiendo que el texto podría hacerse público.

Insisto: más allá del acierto o desacierto de la terminología utilizada, me voy a oponer porque no lo veo como una presión que vaya a torcer la voluntad de nadie. Simplemente, me parece que se trata del ejercicio de derecho de petición o de libre opinión de un núcleo que representa a parte de la abogacía.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Marega.

Dr. Marega.- En función de las palabras del colega preopinante, difiero de la interpretación que hace.

Considero que una cosa es opinar respecto de una situación puntual, y otra distinta es directamente sugerir la forma de votar. Son dos cosas distintas. Una cosa es opinar o emitir una opinión -en eso estamos todo de acuerdo-, y otra cosa totalmente distinta es decirle "votá de tal manera". Por otro lado, esa carta fue recibida por el doctor Montaña y por el restante representante de los abogados en el Consejo Nación; y en el antecedente que figura en esa carta, y con motivo de esa carta, a posteriori, hubo cambio de votos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El único cambio fue el del doctor Mosca.

Dr. Marega.- Exactamente.

En cambio, el doctor Montaña mantuvo su posición y no la modificó.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El estamento político votó en unanimidad.

Dr. Marega.- El tema es que después...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Digo: los oficialistas y los radicales votaron juntos.

Dr. Marega.- No. Le explico, doctor Rizzo, ese punto.

La discusión y debate se dieron en el plenario para habilitar el tratamiento sobre tablas respecto de una petición que hacía el Colegio Ciudad de Buenos Aires. Ante tal debate, algunos propiciaban el tratamiento y otros no. Quienes propiciaban

el tratamiento, como estoy diciendo, fueron quienes modificaron algún voto que hubo anteriormente, en tanto que el doctor Montaña y el estamento político se mantuvieron en su posición de no habilitar el tratamiento. Después, la reunión terminó un poco abruptamente, pero el tema fue que hubo modificación de opiniones anteriores...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo no quiero entrar en el tratamiento puntual del tema, porque no voy a entrar sobre eso, porque no viene al caso. Aquí estamos simplemente hablando de la sugerencia o presión que nosotros consideramos sobre un miembro del Consejo. Recordarán que hace unos días se aprobó en este Consejo un documento que firmamos con el secretario general de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, el cual fue aprobado por unanimidad, es decir, contó con el acompañamiento de la oposición, en donde decíamos que quien tuviera algo para denunciar, lo denuncie; el Colegio se enteró de esto y salió denunciarlo. Entonces, ni más ni menos, tratamos de hacer lo que decimos y vamos a considerar actitudes de ese tipo cuanto menos reñidas con la ética respecto de quien dice que existe la práctica y hace lo mismo que está denunciando como antiético.

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Puedo agregar algo?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Spota.

Dr. Spota.- Adelanto mi voto. Mi voto es por la negativa por una cuestión muy discrecional. Donde ustedes ven una suerte de presión yo veo simplemente el ejercicio de cada quien de peticionar a las autoridades. Esta es la primera consideración. Podrá gustarme o no cuánto se habrá dicho. No entro a analizar ese punto, pero creo que en una sociedad democrática, en una sociedad que se precie, por lo menos de tal, debe prevalecer por sobre todo el derecho de cada quien de transmitir públicamente sus ideas. Y en este orden de ideas, puede estar hacerle saber a sus representantes cuáles son los criterios que debe seguir. Esto no significa entender que un representante está sujeto a una instrucción. No existe el mandato por instrucciones y menos en el ámbito del Consejo de la Magistratura, pero una carta abierta como ha sido esta...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Abierta no fue, doctor Spota.

Dr. Spota.- Perdón. Déjeme terminar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero digamos las cosas cómo son. Le he dicho que le llegó al doctor Montaña y el doctor Montaña me dio una copia. No era una carta abierta.

Dr. Spota.- Una carta que se trata en un plenario, dirigida al presidente del Consejo de la Magistratura...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No. Está dirigida al doctor Santiago Montaña.

Dr. Spota.- Con copia...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Spota.- ¿No dicen que fue dirigida al doctor Montaña con copia para que sea materia de tratamiento...?

Dra. Calógero.- Con copia al doctor Mosca, es decir, al otro representante del estamento de la abogacía.

Dr. Spota.- De todos modos, sin entrar a analizar este punto, haya tenido o no estado público y haya tenido la pretensión de ser o no difundida dentro y fuera del seno del Consejo, para mí no es más que un ejercicio legítimo de peticionar a las autoridades.

Y en una sociedad democrática, o que por lo menos se precie de tal, no debe reprimirse ni censurarse sino promoverse acciones de este tipo y de este tenor, vengan del ámbito ideológico y del ámbito político que fuere. Este es mi punto de vista y por esto es que yo voto por la negativa la moción.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- También me gustaría que esto también se dé con el plenario Vázquez Bilbao para que se mantenga la tasa pasiva con la presión que se está ejerciendo sobre la Cámara Civil, que yo he denunciado en varios fueros donde he podido, en la Facultad, en televisión y donde me ha tocado estar.

Cuando lo único que se denuncian son actitudes que perjudican a mi corporación no es actitud democrática, sino actitud corporativa, sectorial, mezquina y reñida con los principios que están por encima de la democracia e incluso que son los de la República. Uno de los pilares centrales de la República es la independencia del Poder Judicial, justamente.

Tiene la palabra la doctora Carqueijeda Román.

Dra. Carqueijeda Román.- Justamente iba a decir eso: la independencia del Poder Judicial. También iba a hablar sobre la transparencia. No fue una carta pública, entonces no es transparente. Tampoco me parece que sea el ejercicio legítimo de peticionar a las autoridades. En principio, el representante es él. Él tendrá que votar conforme su leal saber y entender; si no, entonces vamos y orejamos al juez y le decimos que nos vote como nosotros queremos. Me parece que estamos muy lejos de lo que ustedes mismos están esgrimiendo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctora Montenegro.

Dra. Montenegro.- Comparto con la doctora Carqueijeda y debo disentir con los consejeros anteriores, en cuanto entiendo que peticionar a las autoridades habría sido válido si se hubiera mandado una carta al Consejo de la Magistratura de la Nación en su totalidad, pero no cuando se trata de una carta puntual dirigida a dos

consejeros que representan a un estamento puntual dentro del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Dra. Carqueijeda Román.- Eso se llama lobby.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Sabe cuál es el problema? Que los del Colegio Ciudad están diciendo que hay una presión permanente de los poderes públicos sobre los jueces. Dicen eso y hacen lo mismo. Entonces: haz lo que yo digo, no lo que yo hago.

Fanego.

Dr. Vigliero.- ¿Son malos los lobbies?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si los lobbies son buenos, son buenos siempre; si son malos, son malos siempre. Lobby es lobby.

Se puede hacer presión sin necesidad de dirigirse al juez. Yo puedo sacar una declaración. Esto es hacer presión. Dirigirme al juez es presión. Con una declaración pública o una solicitada denunciando los hechos, con eso me arreglo; si le digo al juez: usted tiene que votar así, o vote así, es presión.

- *No se alcanzan a percibir las palabras pronunciadas por el doctor Vigliero, fuera de micrófono.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El camino correcto habría sido sacar una declaración pública. Pero si yo le digo al miembro del Consejo cómo tiene que votar, lo estoy presionando. Me guste o no me guste el término; porque la presión puede ser buena o mala. Nosotros hablamos de presión. No estamos diciendo ni que sea buena ni que sea mala. La presión es presión. Puede ser la presión de un neumático, que es buena, esa inocua; o puede ser la presión arterial. Esto es relativo.

Dra. Calógero.- Es mala esa.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Fanego.

Dr. Fanego.- Yo realmente comparto la vocación democrática del doctor Spota. Me parece muy bien. Todo el mundo tiene derecho de peticionar a las autoridades. Creo que en nuestro país tenemos que aprender cada día a peticionar más. Justamente hacemos esta semblanza en un día como hoy, cumpliendo 25 años del regreso a la democracia. Pero fíjense qué particularidad: justamente el Colegio Ciudad semanalmente saca una declaración, siempre quejándose por algo. Siempre están en contra de todo, defendiendo intereses sectarios y no de la corporación de la abogacía. Intereses de un sector minoritario de la abogacía. Entonces esto es realmente lo que me llama la atención. Porque si hubieran querido hacer una declaración pública, tendrían que haberlo hecho como lo hacen siempre, como sacan sus declaraciones por las AFJP o como lo hicieron con relación a CASSABA. En

realidad siempre existe una especie de ambivalencia: siempre se quejan de acuerdo a los intereses sectarios a los que responden, que no son los de la abogacía.

Yo creo que sería muy buena y respetable la vocación democrática cuando eso está dirigido a representar a los intereses de los abogados en forma pública, y no en una forma tan particular como es mandarle una carta a un consejero con copia a otro consejero, y que después este otro consejero vote de acuerdo a esos intereses. A mí la verdad es que me resulta muy extraño. Distinta sería la situación si la carta hubiera sido dirigida a los dos representantes de la abogacía y no a uno con copia al otro, porque pareciera que fue dirigida justamente al que tenía que ser presionado, porque el otro ya sabían, pareciera que sabían –no quiero ponerme a juzgar la moral de cada uno, ni las actitudes de cada uno-, pero pareciera que era un voto cantado, porque no le piden que actúe de tal manera, sino le están avisando: ché, le estamos diciendo al otro consejero que vote de tal manera. Realmente me parece que es muy cuestionable.

También es cuestionable cuando hablan de democracia y la gran mayoría o algunos integrantes y prestigiosos directivos de esa honorable asociación fueron integrantes de gobiernos que repudiamos. Justamente, hoy festejamos 25 años que repudiamos ese tipo de gobiernos. Esos mismos señores. Esto es lo que a mí me llama la atención: o se juega en un lado o se juega en el otro. Jugamos al básquet o jugamos al fútbol, pero creo que hay que definirse. Creo que justamente lo que dijo el señor presidente es contestar una situación que podríamos llamar cuanto menos que de hipocresía: jactarse de algo cuando no me conviene y tomar una actitud distinta cuando me conviene. Entonces, si todas las semanas se vienen quejando por montones de actitudes, por presiones, por las AFJP, por esto, por lo otro, ¿por qué no hicieron lo mismo de la misma manera? Yo creo que ahí está el tema y esto es lo cuestionable. Esto sería lo mismo que ante una situación o un caso que pueda ser de afectación *erga omnes*, el Colegio, ejerciendo derechos colectivos que le pueden corresponder perfectamente, le mande un proyecto de sentencia a un juez, o le diga a un juez: señor, vote de tal manera y se lo mande en una nota particular, en vez de hacer una declaración pública. Cada vez que el Colegio ha salido a hacer una presión en serio, por ejemplo en el tema CASSABA, con los legisladores, se les mandó nota a todos los legisladores. No se le mandó a uno una notita: ché, votá de tal manera. A todos se les dijo, sin excepción. Cuando los abogados venían y completaban planillas pidiendo la derogación de CASSABA se les sacaban fotocopias y se les mandaba absolutamente a todos los legisladores. Eso sí es hacer presión dentro de un sistema democrático; eso es defender una corporación dentro de un sistema democrático.

Reitero: lo más cuestionable de todo eso es que ponen los huevos en un lado y gritan en el otro. Esta es una actitud de teros.

Dr. Vigliero.- Señor presidente: el doctor Fanego resaltaba la actitud de algunos –o uno- miembros que no identificó del Colegio de Abogados Ciudad, que quizá en otra época habrían tenido actitudes o habrían colaborado...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo le nombro al doctor José Alfredo Martínez de Hoz,

doctor. Me recuerdo así rápidamente de ese personaje siniestro para la Argentina.

Dr. Fanego.- El doctor Durrieu, por ejemplo.

Dr. Vigliero.- ¿Puedo seguir?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Siga. Pero si no se acuerda, yo le nombro uno.

Dr. Vigliero.- No dije que no me acordara. Soy miembro del Colegio.

Dr. Fanego.- Yo también.

Dr. Vigliero.- No dije que no me acordaba. Estaba por decir otra cosa, pero me interrumpieron y no pude terminar.

Lo que iba a decir es que me parece que cuando uno está en contra del canibalismo, lo único que está prohibido hacer es comerse al caníbal. Pero nada mejor que demostrar actitudes democráticas y republicanas frente a lo que consideramos que puede no ser republicano o democrático, con lo cual coincido con mi colega, el doctor Spota, si realmente nos jactamos de estar en un Estado de derecho, en una República –y por supuesto que tenemos que recordar que se cumplen 25 años de una conquista de todos-, nada más saludable que permitir los debates con la mayor amplitud posible. Yo he escuchado decir que esto sería un parangón como enviarle una nota a un juez. Pero el doctor Montaña no es juez...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No hay dudas de ello.

Dr. Vigliero.- ...puede tener la protección, asimilación o rango -no conozco la reglamentación al detalle-, pero lo que seguro no tiene es jurisdicción.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No tiene poder de jurisdicción.

Dr. Vigliero.- Por lo tanto, enviarle una nota -e insisto con lo que dije en cuanto al acierto o desacierto de los términos que se puedan haber empleado- por pensar que se trató de una injerencia o de una presión, me parece que está fuera de toda comarca. De hecho, ¿la sugerencia tendría idoneidad suficiente para cambiar el curso de la decisión del doctor Montaña? Seguramente que no.

Por lo tanto, no me parece mal que haya una presión, petición, *lobby* o el nombre que sin miedo haya que utilizar, por parte de un sector de la abogacía al cual representa dentro del Consejo de la Magistratura. Se trata nada más que de eso, y creo que estamos haciendo una especie de océano de discusión respecto de algo que no es tan importante.

Además, reitero, al doctor Montaña se le envió una nota escrita por abogados -no fue que lo abordaron en la calle o se le realizó un llamado intimidatorio- y firmada por el presidente y el secretario del Colegio de Abogados, a sabiendas de que iba a hacerse pública.

Señor presidente: no tome mis palabras como una defensa a ciegas o a ultranza de un Colegio privado del cual soy socio -le aclaro que no coincido con muchas de sus políticas, pero con otras sí- sino, básicamente, como una defensa de la libertad de expresión y del pluralismo ideológico.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Calógero.

Dra. Calógero.- Una apreciación que surge de lo que acaba de expresar el doctor Vigliero, es que sería interesante saber si los socios del Colegio de Abogados conocían acerca de esto, o si se trató de la actitud unilateral de dos personas, ya sea del doctor del Carril o del doctor Huici.

Con relación a la petición -en la nota se habla del concurso 140, cuyos detalles no viene al caso explicar aquí-, el procedimiento correcto de solicitud del abogado hacia el estamento que lo representa debería haber sido en términos de "por favor, tenga en cuenta la defensa de los derechos de los abogados", "por favor, tenga en cuenta la defensa de la independencia del Poder Judicial" o lo que se le ocurra; pero no de "voten negativamente -o afirmativamente- respecto de tal cosa". De esa forma, se supone que trato de que mi voluntad sea transmitida a quien verdaderamente tiene poder decisión o de definir una votación.

Y reitero que la carta fue dirigida a un consejero abogado con copia a otro consejero abogado, que no es pública y que los socios del Colegio de Abogados desconocen sus términos. Asimismo, hay dos cartas más, una dirigida al secretario general del Consejo de la Magistratura de la Nación -el doctor Hernán Ordiales- y otra al presidente del Consejo -el doctor Mariano Candioti-, solicitándoles que se les conceda el uso de la palabra en virtud del tratamiento del punto número 5 del orden del día. Pero no especifican los motivos de la solicitud, la necesidad ni el fundamento por el cual esos abogados querrían tener ese derecho a peticionar. Contrariamente, yo, cuando peticiono ante las autoridades, fundo el motivo de la petición y no solicito "voten así porque se los pido yo que soy abogado y usted me representa como estamento". Si yo tengo que pedir algo, lo hago por "tales y cuales" motivos fundados en derecho; y me podrá asistir la razón o no, eso deberá dirimirse.

Los términos de la nota del Colegio del Abogados son "entendemos que tal concurso debe ser revocado...", y no recuerdo bien la petición acerca del concurso. Al respecto, considero que no puedo decirle "usted vote favorablemente -o negativamente-", por el solo hecho de que lo único que quiero es que la persona que me representa se sienta en la obligación de representarme -por pertenecer a mi mismo estamento- y de hacer lo que yo necesito. Contrariamente, tendría que decirle "por favor, señor consejero, extreme su cuidado o la prudencia en tratar este tema, porque creo que se estarían atentando o conculcando derechos de terceras personas". Nada me autoriza como abogado a pedirle a mi representante que vote en tal o cual sentido.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo que sucede es que hay un articulito perdido de la Constitución que dice algo así como que el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes, y que toda fuerza armada o grupo de personas que se

arrogue la potestad comete un delito...; no me acuerdo puntualmente cuál era...

No estamos hablando de una fuerza pública, sino de una policía muy chiquitita. *(Risas)*.

Dra. Calógero.- Justamente, lo que se hace es transmitirle a su representante que haga lo que a ellos les interesa por alguna cuestión en particular. Reitero, no discuto la legitimidad o no del pedido del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Sencillamente, creo que no se le puede decir al doctor Montaña que vote favorablemente algo, ni solicitarle un voto en ningún sentido. Los términos adecuados serían: "doctor Montaña, doctor Mosca: extremen los cuidados al tratar el punto 5 del orden del día del 2 de octubre", y nada más.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nos llama la atención -tratándose del grupo del cual surge este comportamiento- que no hayan cuidado las formas, pues actuaron en forma contraria a lo que tan habitualmente pregonan por doquier que deberían hacer otros dirigentes -o grupo de dirigentes- políticos. Me parece que otra vez el Colegio de Abogados está perdiendo las formas y la línea. En consecuencia, sería bueno que no se salgan "del carril" y empiecen a caminar por donde corresponde. *(Risas)*.

Tiene la palabra el doctor Spota.

Dr. Spota.- Me pareció haber escuchado que hay presiones buenas y malas sobre las autoridades. Creí haber escuchado que hay presiones privadas que serían inaceptables, y presiones públicas que serían aceptables. Desde mi punto de vista, no comparto ningún tipo de presión, ni pública ni privada...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué hacemos con los grupos de presión? ¿Los eliminamos? *(Risas)*.

Dr. Spota.- Yo estoy diciendo lo que comparto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Directamente sacamos a la Iglesia de la sociedad?

Dr. Spota.- ¿Yo estoy diciendo eso?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En realidad, la Iglesia es un factor de poder.

Dr. Spota.- ¿Yo estoy diciendo eso?

No estoy diciendo eso.

Dra. Calógero.- Discúlpeme la interrupción, pero tampoco dijimos nosotros que había presiones buenas y malas. En su discurso está tomando palabras y adecuándolas. Nosotros no dijimos que había presiones buenas y malas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nuestra presión para que se caiga el negociado CASSABA era muy buena.

Dra. Carqueijeda Román.- Se está hablando de las formas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por eso hay presiones buenas y malas.

La lucha de la sociedad argentina presionando sobre la dictadura militar para que vuelva la democracia, fue una presión noble y muy buena.

Tiene la palabra el doctor Awad.

Dr. Awad.- Tal vez el doctor Spota comprendió mal lo que se habló. No se dijo que hay presiones buenas y malas ejercidas sobre los funcionarios. Simplemente, se dijo que hay presiones buenas y presiones malas, lo de "sobre las autoridades" lo agregó usted, doctor Spota. Para verificarlo puede consultar con los taquígrafos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo dije que era buena la presión del neumático, y mala la presión arterial.

Dr. Awad.- Así es. Eso fue lo que se dijo, doctor Spota.

Estuve escuchando atentamente, y fue así. Usted interpretó mal, y agregó algo que no se dijo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Continúa en el uso de la palabra el doctor Spota.

Dr. Spota.- Ocurre que quien dijo eso fue un consejero que ahora no se encuentra presente; por eso no quiero aludirlo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Fanego?

Dr. Spota.- Es un consejero que no se encuentra presente, y a quien no quiero aludir porque no está en este ámbito.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Lo dijo hoy u otro día? Si lo dijo hoy, lo mando llamar.

Dr. Spota.- Entendí que había presiones buenas y malas, y presiones gravitantes sobre las instituciones. Al respecto, considero que ninguna presión -articulada por el canal que ustedes quieran imaginarse- sobre una institución legítima, republicana y democrática puede ser buena. Esta es una consideración puntual a la que quiero hacer referencia.

La otra consideración puntual que también quiero hacer notar, es que me guste o no me guste cuanto haya dicho o dejado de decir la institución que fuere, creo que por sobre todas las cosas una sociedad democrática -y que se precie de tal- debe favorecer el debate. Hay que favorecer el debate porque es la nota distintiva y la piedra de toque de toda sociedad republicana y democrática. Y cualquier actitud que someramente tienda a reprimir o a censurar el debate, desde mi punto de vista no va a contar con favorable acogida.

Ese es el motivo puntual por el cual reitero que estaré en contra de la cuestión

en tratamiento.

- *Se retira el doctor Rizzo.*
- *Ocupa la Presidencia la doctora Calógero.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Carqueijeda Román.

Dra. Carqueijeda Román.- Debate es lo que hemos sostenido hoy aquí. Cuando se envió esa nota, no hubo debate. Por lo tanto, doctor Spota, no cambie las situaciones; no haga pasar las cosas por lo que no son.

Debate no hubo. Contrariamente, este sí es un debate acerca de ideas, de cómo peticionar ante las autoridades y de la transparencia. Este es un debate sobre cómo se ejerce esta democracia que tenemos; y no esa nota.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Efectuaré algunas consideraciones acerca de las manifestaciones y opiniones que realizaron los consejeros de la oposición.

En coincidencia con lo expresado por la doctora Carqueijeda Román, lo que hizo el Colegio de Abogados no fue un debate de ideas, sino pedirle a un representante de los abogados que vote de determinada manera, y en función de un interés específico. Contrariamente, el debate consiste en "yo pienso azul", "no, yo pienso negro", "entonces, pensemos gris"; y no en "¡votá negro!" o "¡votá gris!".

Con relación al parangón del doctor Montaña con un juez, es cierto que no es un juez. Pero su situación es mucho más grave, ya que pertenece al cuerpo que designa a los jueces o que, por lo menos, propone la terna para la designación de jueces. Por lo tanto, esa presión es mucho más grave que la ejercida sobre un juez.

En cuanto a que si no sabemos si obtuvo resultados o no, de hecho, no los obtuvo. Pero podría haberlos obtenido. Es más, no sabemos si se gravitó sobre algún consejero para que cambiara el voto. De todas formas, el solo hecho de sugerirle o de indicarle a un consejero que vote de determinada manera -sin perjuicio del resultado de esa sugerencia- hace deleznable la actitud.

Para finalizar, si el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires -la asociación privada Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires- tiene el derecho de pedirle -o por lo menos eso es lo que enarbola la oposición- o de indicarle al consejero de la Magistratura representante de los abogados que vote de determinada manera, este Colegio también tiene el derecho de expresar el desagrado que esa actitud nos provoca. Y de hecho, se votará en esta sesión la realización de una acción vinculada con tal cuestión; cosa que dudo que se haya hecho en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

- *Reingresa el doctor Fanego.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Mi estimado doctor Spota...

Dr. Spota.- Iba a decir algo, pero como no estabas no lo dije.

Dr. Fanego.- Creo que cuando uno se dedica mucho tiempo a la docencia o a las actividades académicas, a veces queda como defecto profesional academizar o ilustrar doctrinariamente a través de principios doctrinarios que se alejan de la realidad.

En ese sentido, con todo respeto le digo al doctor Spota que creo que ha incurrido en ese defecto profesional. Desde lo académico, doctrinario e ideológico comparto plenamente lo que dijo, pero en abstracto. En la realidad concreta, pienso que eso no tiene nada que ver.

Y daré mis fundamentos. Seguramente el doctor Spota debe recibir -al igual que el amigo Vigliero y yo- las quejas que hace el Colegio de Abogados, en términos tales como "como fue resuelto en sesión de Comisión Directiva...", "como hemos resuelto los integrantes...". Pero en esa nota no se dice absolutamente nada de eso.

- *Reingresa y ocupa la Presidencia el doctor Rizzo.*

Dr. Fanego.- Por lo tanto -y ya que estamos hablando tanto de la democracia, del debate y demás-, parecería que esto no tuvo el mismo cauce ni el mismo carril que normalmente tienen ese tipo de declaraciones públicas. Y como se trata de una nota privada realizada por aquellos que se quejan de las acciones privadas que tienden a presionar, me parece doblemente cuestionable. Si esto lo hicieran otros grupos, la verdad, a mí, no me va ni me viene. Como dijo el ministro Zaffaroni, hay que poner cara de póker, como habrá hecho seguramente Santiago, y votó como a él le parecía. Pero evidentemente, podría no haber resultado de esa manera. Esto es lo cuestionable. No que se debata. En absoluto. Todo el mundo tiene derecho a debatir...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Montaña no tiene que debatir con el Colegio Ciudad.

Dr. Fanego.- No. Digo: todo el mundo tiene derecho a debatir, a peticionar; pero debe hacerlo a la luz de todo el mundo y con las costumbres que tienen. Si siempre en reuniones de Comisión Directiva o de Directorio, perdón, porque esto es de una asociación más berreta; en el Directorio, los directores lo resuelven de otra manera. Entonces, ahí está el punto. Este es el tema central. No se trata de cuestionar o de cercenar un derecho democrático, en absoluto; sino de la metodología y de quién viene. Si esto lo hubiera hecho la Asociación de Abogados Laboristas, yo no habría dicho nada, porque es la metodología que utilizan siempre, porque tienen una manera de accionar en forma directa; o la Asociación de Abogados. Bueno, lo veo muy bien. Pero el Colegio Ciudad, que siempre es tan respetuoso de las formas, cuando le conviene... Entonces, este es el planteo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el consejero Sorbo.

Dr. Sorbo.- Señor presidente: cuando veo que un tema lleva más de cinco minutos y que se genera un debate tan largo, generalmente voy a la fuente. Si me permite, presidente, en la nota dirigida al consejero de la Magistratura de la Nación, doctor Santiago Montaña, el presidente Enrique Del Carril y Héctor Huici, secretario, dicen: en su calidad de representante del estamento de la abogacía en el Consejo de la Magistratura de la Nación, nos dirigimos a usted con el especial propósito de solicitarle su voto favorable... etcétera. Segundo párrafo: A su vez, solicitamos al señor consejero que, en la oportunidad que corresponda, emita su voto favorable... etcétera. Si esto no es un apriete académico, si esto no es una sugerencia directa para que el consejero esté de alguna manera condicionado a emitir su voto, ¿cómo lo llamamos?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el consejero Romero.

Dr. Romero.- Señor presidente: del debate quisiera que quede claro –creo que para mi bloque y para mí en particular, está bien claro- que somos consejeros y representamos a la matrícula de la Capital Federal. Yo no reconozco en este ámbito a ningún otro Colegio o a ninguna otra asociación. Me parece que califica la opinión decir: aclaro que soy miembro de... Nosotros representamos a los matriculados de la Capital y ese es el mandato que tenemos, sin desconocer que así como hay matriculados que son partidarios de algún partido político o tienen una parcialidad respecto de algún club de fútbol, espero que no condicione nuestra opinión el hecho de formar parte de otro organismo o de otra asociación, y tratemos de calificar lo incalificable. No discutamos semántica. Estamos ante una nota clara y precisa que no fue presentada por Mesa de Entradas. Estamos discutiendo si los consejeros de la Magistratura son jueces o no. Yo entiendo que cuando califican o deciden respecto de un concurso, o descalifica la conducta de un magistrado o de un colega en ejercicio de la judicatura están juzgando. Quería decir eso, presidente. Me siento representantes de todos los abogados matriculados en este Colegio, y de ninguna otra organización de la abogacía.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Voy a dejar en claro que nadie dijo que son jueces. Dijimos que se asimilan al juez. Si vamos a hablar de semántica, hablemos de semántica, ratificando lo que decía el consejero Romero.

Tiene la palabra el consejero Spota.

Dr. Spota.- Una consideración puntual. Entendí que la pasada iba a ser la definitiva, pero directa e indirectamente me pareció haberme sentido aludido en tanto y en cuanto hubo una suerte de manto de sospecha en lo que respecta a la emisión de mi voto. Porque parece haberse seguido el presupuesto de que en tanto miembro del Colegio de la calle Montevideo votaré a favor de sus intereses y en contra de la moción en tratamiento. Aclaro, por si ustedes no lo saben, que yo no soy miembro del Colegio de la calle Montevideo. Esto lo quiero dejar bien aclarado para que se

sepa y conste en actas que mi determinación va más allá de cualquier interés puntual que pueda tener o no con el Colegio de la calle Montevideo. A la fecha, repito, lo digo de nuevo, no soy miembro del Colegio de la calle Montevideo, por más que quede enfrente de mi estudio, y no tengo nada en contra de dicho Colegio, también quiero aclararlo, Colegio al cual respeto.

Dr. Romero.- Pido que nos respeten a nosotros también.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la consejera González.

Dra. González.- Doctor Spota: lamento...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Diríjase a Presidencia.

Dra. González.- Señor presidente: lamento que el doctor Spota se haya sentido aludido, porque quien es miembro es el doctor Vigliero, que es socio del Colegio Montevideo, y no el doctor Spota.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aclaro que también son miembros el doctor Fanego, la doctora Lovecchio, el doctor Cozzi...

Dra. González.- Me refiero a la oposición, a la lista 52.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El doctor Jorge Enríquez. Hay mucha gente. *(Risas.)*

Dra. González.- Quisiera agregar una pequeña reflexión. Existen graves contradicciones por parte de los integrantes de la lista 52. Por un lado hablan de debate, exigen debate o propugnan debate, y por otro una nota por escrito presionando para que el consejero de la Magistratura, doctor Montaña, vote de cierta manera, con una nota privada, solamente dirigida a él, con copia al otro representante del estamento de la abogacía. Después hablan de la defensa de las instituciones y de que no tiene que haber presiones a los jueces. Dicen exigir de tal manera y se dirigen presionando privadamente a través de una nota. Digamos: es todo una grave contradicción. Lo único que digo es que por suerte el doctor Montaña es miembro de Gente del Derecho, y como tal no es títere de nadie. Solamente representa a los abogados y al estamento pensando minuciosamente en lo mejor para todos y no acepta ser títere de nada. Evidentemente, acá hubo un descarrilamiento por parte del Colegio de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el consejero Vigliero.

Dr. Fanego.- Señor presidente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si el consejero le concede la interrupción, con todo

gusto.

Dr. Vigliero.- Adelante.

Dr. Fanego.- ¿Sabe qué quería decirle, si me disculpa, presidente? Que el doctor Awad estaba haciendo señas y usted no lo veía.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ahora le vamos a dar la palabra a Awad.
Tiene la palabra el consejero Vigliero.

Dr. Vigliero.- Gracias.

Pareciera ser que el aludido a la pertenencia al Colegio de Abogados Ciudad soy yo. Yo he dicho que soy socio activo del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Debo recordar humildemente que desde que integro este Consejo creo haber demostrado que soy absolutamente independiente. No voto en bloque ni obedezco disciplina partidaria ni militancia política. Eso no me preocupa.

En segundo lugar, si por alguien yo no llegué a estar sentado acá es justamente por el Colegio Ciudad, que fue con su lista independiente. Estoy seguro, aunque no lo sé porque el voto es secreto, que a mí no me votaron.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Puedo hacer una interrupción yo?

Dr. Vigliero.- Sí, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿El Colegio Ciudad presenta lista en las elecciones del Colegio?

Dr. Vigliero.- ¿No hubo un miembro acá? ¿Gastaldi no era?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero yo no sabía que el Colegio Ciudad presentaba lista.

Dr. Vigliero.- Es un tecnicismo, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No es un tecnicismo, es muy grave lo que acabás de decir.

Dr. Vigliero.- Pero yo no tengo participación política en el Colegio de Abogados Ciudad. Participo en la comisión pro bono. Pero independientemente de eso, yo no llegué acá por el voto del Colegio Ciudad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Las asociaciones civiles no se pueden presentar a elecciones. No está dentro de sus competencias.

Dr. Vigliero.- Pero está dentro de sus competencias que apoyen miembros.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Apoyar es otra cosa.

Dr. Spota.- ¿Vos no entraste por la Asociación de Abogados cuando entraste a la Asamblea?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Jamás la Asociación se presentó a elecciones, Spota. Jamás.

La Asociación apoyaba a dos, tres o cuatro listas. Eso es otra cosa.

Dr. Vigliero.- ¿Puedo concluir, señor presidente?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Siga.

Dr. Vigliero.- En definitiva, el ejercicio democrático del debate en el Consejo para mí es muy formativo y por eso siempre asisto con mucho entusiasmo. Y uno aprende a ser cada vez más tolerante. Lo que no puedo tolerar es que se sugiera que en mi caso personal puedo ser títere o que se pueda condicionar mi voto...

Dra. González.- Yo no dije eso.

Dr. Vigliero.- Así lo entendí.

Si no fue así, pido disculpas por adelantado, pero creo que a esta altura está demostrado que más allá de estar orgulloso de ser socio activo del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, nada tiene que ver con mi actuación o con mi trabajo acá, que trabajo por la matrícula y creo haberlo demostrado. Nada más que eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Voy a ratificar que el comportamiento del doctor Vigliero en este Consejo, en este cuerpo, por lo menos para mí, es digno de admiración. Ha votado con absoluta independencia hasta aquí. No puedo decir otra cosa. Me baso en los antecedentes. Esto no implica que no tenga derecho a pensar que lo del Colegio de la Ciudad de Buenos Aires es una presión sobre el consejero de la Magistratura de la Nación. Yo tengo derecho a pensar que están presionando y tengo derecho a marcar que hay una contradicción entre lo que estuvieron declamando en la anteúltima declaración que sacaron, que tenía que ver con este tema, porque la última está vinculada a las AFJP, y después hayan procedido de manera contraria a la que sostenían en aquella declaración. Estamos marcando lo que nosotros creemos es una contradicción.

Tiene la palabra el consejero Awad, que la pidió hace rato.

Dr. Awad.- Señor presidente: que no lo vea yo... (*Risas.*) ...pero que usted no me vea a mí, viejo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Estamos fritos.

Dr. Awad.- Le voy a recomendar mi oculista.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Veo oscuro mi futuro, Awad.

Dr. Awad.- Negro. *(Risas.)*

Me quiero retrotraer un segundito a la última participación del doctor Fanego en el debate, cuando dijo que le sorprendía la metodología utilizada por el Colegio de la calle Montevideo en el envío de esa presión, petición, apriete o como se lo quiera llamar. Yo digo que no me sorprende la metodología porque es el resultado de la ideología política y social que tienen las autoridades de ese Colegio de la calle Montevideo. Es por eso que opino que oponerse a la ratificación de la nota firmada por nuestro presidente es identificarse con la política de quienes están dirigiendo ese Colegio de la calle Montevideo. Yo quiero dejar bien en claro mi oposición a eso. Por eso quiero dejar en claro mi repudio a la metodología utilizada por quienes están dirigiendo ese Colegio. Simplemente era esto lo que quería decir. Esta es mi opinión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el consejero Scarano.

Dr. Scarano.- Señor presidente: luego de haber escuchado todas las manifestaciones que se vertieron en esta polémica quiero dejar asentada mi repugnancia hacia ciertas actitudes que considero, como bien se dijo antes, hipócritas. Lo primero que se me vino a la mente fue cuando hace un año y medio, casi dos, el señor presidente de la República habló de los jueces de Casación y señaló que estaban cajoneando causas de derechos humanos. Lo hizo en público, y salió por televisión y en todos lados. Y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires se rasgó las vestiduras en ese momento porque el presidente de la República presionaba a los jueces.

Entonces, creo que la situación es la misma.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No es lo mismo. El presidente de la Nación lo hizo por cadena nacional y se enteró hasta el último argentino.

Eso fue público, y esto es privado.

Dr. Scarano.- Por último, considero que la situación es hipócrita.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Comparto eso.

Tiene la palabra la doctora González.

Dra. González.- Voy a hacerles una aclaración a los consejeros preopinantes de la Lista 52 porque veo que hoy tienen una sensibilidad muy especial.

Cuando hablamos de los socios del Colegio de la calle Montevideo, el doctor Spota dio por sentado que nos referíamos a él; y el doctor Vigliero, cuando dije "títere", pensó que era en referencia a él. Pero yo dije que Montaña no era un títere del Colegio de Abogados.

Por último, dejo asentado que las presiones no solo pueden ejercerse verbalmente -como manifestó el doctor Vigliero-, sino que también pueden ser ejercidas por escrito.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Godoy Vélez.

Dr. Godoy Vélez.- Como creo que hemos debatido hartamente esta cuestión, solicito que se cierre la lista de oradores y que pasemos a la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Previamente, les pregunto a los doctores Spota y Vigliero si consideran que se ha debatido lo suficiente el tema como para pasar a la votación.

Dr. Vigliero.- Agrademos la tolerancia de la Presidencia y la pluralidad del debate.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la ratificación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría, con el voto negativo de los doctores Vigliero y Spota.

Punto 5.3 del Orden del Día. CSJN – Acordada 26/08.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- En oportunidad de haber tomado noticia de la derogación de las acordadas que ponían en funcionamiento CASSABA, entré en la página de la Corte Suprema y observé que en la misma fecha y coetáneamente, se dictó la Acordada 26/08, que todos habrán leído. Por eso sugerí ponerla en uno de los puntos del orden del día para su consideración.

Realmente, no salgo de mi asombro por lo que están haciendo estos "cortezanos" (*risas*), por esa manía que tienen algunos jueces de desconocer las leyes vigentes de la República -me refiero puntualmente a la Ley 23187, que nos rige- que hizo que lanzaran esta acordada, en virtud del decreto ley 1285/58 que fuera ratificado por la Ley 14467, que es en el tiempo, muy anterior al nacimiento de la Ley 23187 que nos da la potestad exclusiva y excluyente de juzgar y sancionar a nuestros matriculados.

Más allá de eso, sé que algunos consideran que los jueces deben tener facultades sancionatorias en pos de dirigir un debate o una audiencia. Al respecto, puedo llegar a discutir y entender ese razonamiento en el caso de un abogado que obstruya una audiencia. Pero la propia acordada hace mención a que se podrá "sancionar con prevención, apercibimiento, multa y arresto (...) a los abogados, procuradores, litigantes y otras personas que obstruyeren el curso de la justicia o que

cometieren faltas en las audiencias (...)", y deja espacios "en blanco"; es decir, no especifica cuáles son esas faltas. En consecuencia, creo que estamos frente a una ley penal en blanco. Y la acordada va más allá, pues hace referencia a "escritos o comunicaciones". Al respecto, no sé cómo puede obstaculizarse la justicia a través un escrito. El juez podrá estar de acuerdo o no con las manifestaciones del colega en el escrito, pero según la Ley 23187 las faltas deben comunicarse a este Colegio.

Asimismo, la acordada les recomienda a las cámaras que hagan el pertinente reglamento. Y establece -so pretexto de los derechos humanos- que el reglamento deberá contener la doble instancia, el derecho de defensa en juicio y demás. Pero todo ese procedimiento está creado y estipulado por la Ley 23187.

Además de que la Corte -a través de esta acordada- se dirige a las cámaras, hoy salió en el Pasquín Judicial -perdón, en el Diario Judicial- (*risas*), un reportaje en el que el juez Gallardo dice -el juez Hornos es miembro titular de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal-: La Corte nos ordena que nosotros tomemos las medidas reglamentarias para el ejercicio de las funciones sancionatorias -al parecer, nosotros estamos "pintados" para estos muchachos-, ya que las mismas deben hacerse siempre respetando el derecho de las partes a ser oídas.

Nosotros tenemos un procedimiento en virtud del cual se respeta todo eso.

Por lo tanto, sin perjuicio de lo que propongan los consejeros, creo que deberíamos establecer enérgicamente a través de un comunicado o de una declaración dirigida a la Corte Suprema y a las cámaras a la cual fue remitida esta acordada, la vigencia de la Ley 23187; aclarando que se aplica para el juzgamiento de las conductas de los que según ellos -sin especificarlas- "cometieren faltas". Asimismo, deberíamos recordarles que tácitamente la ley de creación de este Colegio -y del procedimiento del Tribunal de Disciplina- derogó la famosa Ley 14467. Si bien no se dice taxativamente, el hecho de la creación y de darle la potestad al Tribunal de Disciplina de este Colegio deroga el anterior sistema sancionatorio.

Estoy hablando de Derecho básico; se trata de la pirámide de Kelsen que se les enseña a los alumnos en la Facultad; por lo menos a mí me la enseñaron. Al respecto, el doctor Romero me alcanzó el artículo 65, que expresa: "Derógase la ley de facto 22.192 en lo que se refiere al ejercicio de la abogacía en la Capital Federal y cualquier otra norma que se oponga a la presente". En consecuencia, esto complementa y completa lo dicho.

Creo que sin perjuicio de que este Colegio haga una declaración pública, deberíamos ir analizando a través de la Asesoría Letrada el correspondiente planeamiento judicial para atacar este decreto ley 1285, que fuera ratificado por la Ley 14467 y derogado por el artículo 65 de la Ley 23187.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- Coincido en un todo con el colega preopinante. Sin embargo, creo que la cuestión no es tan sencilla.

Con relación a la acordada, cuando me senté a la mesa me encontré con un librito denominado *Gestión Judicial* alumbrado por la Corte Suprema. Me llamó la atención sobremanera ver en esta publicación de la Corte -órgano supremo del

Poder Judicial, cuya misión y objetivo central establecido en el Preámbulo es el de afianzar la Justicia- que se hable de la gestión judicial, y que se coloque a los abogados en la página 9 bajo el título "Las Relaciones con los Abogados". Es decir, parecería que Corte tiene preeminencia en cuanto a las actividades de organización, burocrática, de capacitación, de manejo de casos y demás, y que los abogados fuéramos una suerte de complemento, un apéndice de la Corte.

Dr. Fábregas.- ¿Me permite una interrupción, doctor Vigliero?

Dr. Vigliero.- Sí, doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Respecto de lo que usted comenta con relación a las menciones de este libreo, se dice "Muchas veces, gracias a la labor de los abogados es posible que las partes alcancen buenos acuerdos y, así, se cumpla más eficazmente la tarea de hacer justicia". Pero la tarea de justicia ineludiblemente debe hacerse a través de abogados.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Mi capacidad de asombro se vio absolutamente sobrepasada.

Dr. Vigliero.- Ya otras veces he dicho que en el libro *Ricardo III* de Shakespeare - seguramente muchos lo habrán leído-, cuando el dictador cierne las tropas sobre la ciudad le da una orden categórica a su mariscal de campo -"el carnicero"-: cuando ingresemos en la ciudad, lo primero que hay que hacer es matar a todos los abogados. La orden obedecía a que cada abogado que quedara con vida, sería un foco de libertad o de resistencia.

Asimismo, esto me trae a la memoria la admonición de Bidart Campos - maestro del colega Gil Domínguez-, quien hacía alusión a la dictadura de los jueces. Justamente, parecería que vamos encaminados hacia la dictadura de los jueces, y que éstos no comprenden que les guste o no, son funcionarios públicos.

Al inicio de la alocución dije que quizás no era tan sencilla la cuestión en cuanto a la vigencia de las normas. Creo que en realidad hay una colisión normativa que torna a la situación más delicada, porque por un lado tenemos la Ley 23187 -de 1985-, cuyo artículo 5° nos coloca en una categoría asimilable -no solo en cuanto al trato y al decoro sino también respecto del ejercicio de nuestra función- a la de los magistrados. Y el artículo 20, inciso c), da categóricamente la facultad sancionatoria y de control al Colegio. Y por el otro lado tenemos el decreto ley 1285/58, cuyo artículo 18 tiene fue modificado por una ley de 1993, es decir, posterior a la 23185. Ahí es donde puede verse la colisión normativa.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Además, hay una modificación de 2008.

Dr. Vigliero.- De todas formas, frente a una colisión normativa tiene dicho nuestra querida Corte Suprema, que hay que tratar de buscar una interpretación que armonice y tienda a la supervivencia de ambas normas en común, o sea, el principio

pro homine.

Si se analiza con detenimiento el artículo 18, parecería que los abogados podrían ser sancionados ante dos supuestos básicos: obstrucción de la justicia y faltas en las audiencias. El primer supuesto carecería de razón por varios motivos. En primer lugar, porque obstruir la justicia es un tipo penal autónomo del Código Penal. El artículo 241, inciso 1) reprime con pena de prisión de 15 días a 6 meses justamente a quienes obstruyan la justicia. Por lo tanto, como estaríamos en presencia de un delito de acción pública se presentaría una doble imposición. Además, si un juez sanciona *manu militari*, estaría a su vez él cometiendo un delito, que sería la omisión de pedir el ejercicio de la acción frente a un delito de acción pública. Por lo tanto, el bien jurídico -protección o tranquilidad de las audiencias o del funcionamiento de la justicia- estaría resguardado por una norma represiva de carácter superior a la norma meramente organizativa de un decreto ley. Pero además, sostener que la obstrucción a la justicia puede ser sancionada por un juez, me hace acordar a otro tipo penal, felizmente derogado, que es el del artículo 244, que es el desacato. Si ha estado en el espíritu de la República a partir de la representación de sus legisladores derogar una figura como el desacato, por si algún funcionario judicial se sentía menoscabado en sus funciones, o deshonrado, evidentemente tampoco puede sostenerse que hoy en día el legislador quiera preservar esta independencia de funcionalidad del órgano judicial con una sanción de un tipo penal. Es ridículo que se despenalice en el Código Penal y se penalice, porque la sanción es una pena, y esto es jurisprudencia pacífica de la Corte, a través de un decreto, que encima no permite el derecho de defensa.

Entonces –y aquí sí coincido con el consejero Fábregas-, debiéramos quedarnos con las faltas a las audiencias, que ya no es poder sancionatorio sino ordenatorio. Me parece de toda lógica que un magistrado o un tribuno colegiado pueda mantener el orden en sus sesiones y, en todo caso, si hay una perturbación, hacer uso de la fuerza pública para mantener la tranquilidad; y si lo considera menester, dar intervención al juez penal de turno frente a la posible comisión de la obstrucción a la justicia.

Dr. Fábregas.- ¿Me permite una interrupción?

Dr. Vigliero.- Sí, consejero.

Dr. Fábregas.- Con respecto a ese tema yo dije: puedo empezar a coincidir, lo cual no significa que esté de acuerdo. Yo creo que toda facultad de juzgar a los matriculados corresponde a este Colegio. Pero puedo llegar a ceder y tratar de ver algunos casos puntuales respecto de las audiencias. Coincido que el juez tiene todas las facultades, porque tiene el imperium, de hacer uso de la fuerza pública y, eventualmente, con posterioridad, y restablecido el orden en la audiencia, dar intervención a este Colegio.

Dr. Vigliero.- Parece de Perogrullo que a los jueces que ejercen la jurisdicción o el imperio en los actos jurisdiccionales debe dotárselos de algún margen de facultad

ordenatoria. Pero el fundamento para que no pueda sancionarse a los abogados pareciera ser bastante sencillo: si uno de los objetivos constitucionales es el afianzamiento de la justicia, de la misma forma en que no puede haber proceso o procedimiento sin juez, tampoco lo puede haber sin abogado. Justamente, el vehículo para hacer patente los derechos y la defensa de intereses de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en un Estado de derecho, es patrimonio exclusivo y excluyente de los abogados. Es más, para ejercer la jurisdicción, y esto también es una obviedad, hay que ser abogado, con lo cual uno no termina de entender si realmente hay un libre juego dentro del proceso... ¿Cómo puede ser que el tribunal ante el que yo voy a peticionar tenga la facultad para sancionarme? Lo que me lleva a lo más delicado en esto, que tiene que ver con la sospecha de parcialidad. Es decir, cómo voy yo a litigar y a ejercer irrestrictamente con regularidad el derecho de defensa frente a un tribunal que yo sé que puede sancionarme. Quienes litigamos en derecho penal nos enfrentamos muchas veces con tribunales orales que retan en público a los abogados, que les imponen sanciones de multa a los abogados, y uno tiene que estar ahí inerte frente a su cliente, aguantando como puede esto. Es realmente una vergüenza.

Entonces, de la misma forma que son intocables, y está bien que así sea, los despachos de los jueces y su investidura, debe serlo también la de los abogados, justamente porque para el afianzamiento de la justicia nuestro cometido es ineludible.

Yo propongo puntualmente, en primer lugar, aunque no soy especialista en la materia, con lo cual no sé si es posible promover la declaración de inconstitucionalidad parcial de esta primera parte del 18, porque de eso se trata. Tal vez haya que promover una sanción legislativa. Cuando hablo del 18 me refiero al artículo 18 del decreto ley cuando habla de obstrucción a la justicia. Lo dejo para los especialistas. Lo que sí debe hacerse es dar una respuesta institucional enérgica a la Corte Suprema que es la que ha alumbrado la acordada. Por supuesto me pongo a disposición de la Asesoría Jurídica, a través de la Presidencia, para colaborar en la redacción y en la búsqueda de antecedentes. Quiero que expresamente conste, por si lo lee algún juez, que Vigliero dice que esto es una vergüenza, máxime viniendo del doctor Lorenzetti, del cual yo siempre me he enorgullecido que sea un abogado que llegó a juez desde la carrera de abogado.

- *Ocupa la Presidencia el doctor Rizzo.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El doctor Vigliero acaba de hacer una moción. ¿Había moción anterior?

Dra. Calógero.- No, todavía no.

Dr. Fanego.- Se había propuesto que pasara a la Asesoría Letrada...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a empezar por consensuar la declaración.

Tiene la palabra el consejero Erbes.

Dr. Erbes.- Este tema, como lo he señalado en varias oportunidades, es complejo.

El doctor Vigliero interpreta que hay aparentemente una confusión de normas, una colisión de normas.

- *Ingresa el doctor Nieto.*

Dr. Erbes.- Yo no estoy tan de acuerdo con eso. Creo que la propia colisión de normas ha sido fomentada por el propio Poder Judicial.

Haciendo un poquito de racconto histórico quisiera señalar lo siguiente. Aquí tengo la fotocopia del proyecto que ingresó al Congreso pidiendo la modificación del artículo 18 del decreto ley 1285/58, que ingresó el 29 de julio de 2004, proyecto que fue sancionado en la Cámara de Senadores y pasó a Cámara de Diputados. La 23.187 había derogado la 22.192 en el ámbito de la Capital Federal por el tema jurisdiccional, entendiéndolo que para el resto de las jurisdicciones sigue vigente la 22.192.

En consonancia con esa inquietud de los diputados, desde el Colegio tratamos de colaborar en ver la alternativa de salir del cuello de la norma y conseguir la sanción definitiva de la derogación en forma total del 18, y no en forma parcial, como dice el doctor Vigliero; con el agregado que en esa oportunidad se le iba a hacer respecto a que se le iba a dejar –a ver si lo tengo acá para señalarlo puntualmente...

- *Luego de unos instantes:*

Dr. Erbes.- Les leo la parte pertinente, que creo que ilustra un poco la cuestión. Dice: los abogados podrán ser sancionados por los tribunales y jueces única y exclusivamente en los supuestos previstos por los artículos 128 y 130 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y por el artículo 159 del Código Procesal Penal de la Nación, rigiendo en los demás casos el régimen disciplinario establecido en las leyes 22.192 y 23.187. Este es el párrafo respecto del cual nosotros colaboramos institucionalmente desde el Colegio Público en su oportunidad.

La Cámara de Diputados sancionó la ley con esta modificación, con lo cual el proyecto tuvo que volver al Senado, pero en esa Cámara caducó por una norma interna de ambas cámaras. Este es el cuadro de situación al día de la fecha.

Partiendo de esta reseña histórica, yo, como lo he comentado hace un par de semanas, volví a acercar el proyecto con la actualización respectiva. En este momento está en la Comisión de Justicia. Me dieron el compromiso de que entre esta semana y la próxima estaría ingresando, con lo cual tendría estado parlamentario nuevamente, a ver si logramos definitivamente conseguir la derogación del artículo 18.

Por otro lado, también quería señalar que el artículo 1° de nuestra norma derogó todas aquellas oponibles a la ley 23.187. En particular, hay que señalar lo que dice el artículo 43 de nuestra ley que puntualiza expresamente que todo el régimen disciplinario está en cabeza del Colegio Público de Abogados de la Capital

Federal. Esto significa que toda otra norma que tenga una contradicción con el artículo 43 no sería de aplicabilidad obligatoria. Es más, la Corte está reivindicando a través de una acordada un decreto de la dictadura del año 58, poniéndose en una posición de legisladores y olvidándose de la función que deben tener los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Una acordada no implica otra cosa que un acto de legislación, lo cual es competencia exclusiva y única del Congreso de la Nación.

En el día de la democracia, creo que desde este Colegio Público debemos expresar nuestro absoluto rechazo a esta acordada, desde lo institucional. Creo que no amerita mayores comentarios la acordada.

Por otro lado también quería señalar que se está modificando el procedimiento del artículo 19 del decreto en cuestión. Si lográramos la derogación del artículo 18, el 19 no tendría ninguna aplicabilidad, porque es el procedimiento del artículo 18.

Me parece una aberración que desde el máximo tribunal hayan sacado una acordada de este tenor. Lo único que están haciendo es legislar competencias que no les corresponde a la Corte Suprema.

Por último quiero señalar que en su momento, cuando se debatió la cuestión del derecho del consumidor, el poder político nos quería quitar competencias del Tribunal de Disciplina, porque querían crear un tribunal administrativo sancionatorio del derecho del consumidor. Creo que siempre tenemos que estar lidiando con los poderes respecto de nuestra competencia en el sentido de que nosotros sancionamos a nuestros pares desde el Tribunal de Disciplina.

Por lo expuesto, considero que no cabe otra alternativa que sacar una solicitada publicada en todos los medios, de repudio a esta acordada y, desde ya anticipó una vez más el compromiso de que les hablo en cuanto a que se sancione el proyecto que derogue el artículo 18 del decreto ley 1285/58.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el consejero Fanego.

Dr. Fanego.- Comparto lo que han dicho todos los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, pero quiero hacer alguna precisión. Me parece que el punto de vista del amigo Erbes respecto de la reivindicación que hace la Corte no es del todo afortunado ni ajustado. Reivindicar implica que uno ha perdido un derecho y tratar de recuperarlo. Creo que la Corte de ninguna manera hace eso. Tiene una actitud mucho más grave: desconoce la ley 23.187; es decir, no reivindica, sino simplemente continúa ejerciendo un poder... Porque si uno lee esta bendita acordada lo único que está diciendo es: muchachos adecuem estas normas a un procedimiento de una doble instancia o de una defensa en juicio, de acuerdo a lo que establecen las convenciones sobre los derechos humanos. Esto es mucho más grave. Como se dice habitualmente, están ninguneando a los abogados. A su vez, esto va en consonancia con la actitud que está teniendo la Corte de reivindicar actividades que son propias del Consejo de la Magistratura. En efecto, hemos tenido una claudicación de este órgano cuando renunció a continuar sus acciones y entregó la administración de los fondos a la Corte. Esta misma actitud de menosprecio la vemos en este boletín que yo mande pedir a la Corte, para repartirlo, del cual hemos tenido

conocimiento a raíz de una invitación que nos hicieron de un día para el otro, para que vayamos a una presentación que iban a hacer sobre gestión y control, a la cual asistimos de urgencia, dada la premura con la que nos invitaron, Hugo Sorgo y Ricardo Solaz.

Quiero comentar este tema porque algunos magistrados se sintieron un poco molestos cuando nosotros, desde el Colegio, les dijimos que éramos parte del sistema, que éramos operadores del sistema y que estábamos en pie de igualdad con los jueces.

Por lo tanto, creo que deberá ser mucho más profundo el replanteo que realice el Colegio; y no solamente centrarse en esta acordada -está de más que reitere lo que han dicho respecto de su inconstitucionalidad, inaplicabilidad y barbaridad- sino, también, en exigirles a la Corte y al Consejo de la Magistratura que saque todos los elementos que ponen a los escritorios de los jueces por encima del nivel de los humanos. En ese sentido, habría que empezar por la Corte.

Nosotros somos operadores del sistema y estamos en un pie de igualdad con los magistrados. Cada uno cumple su función, y ellos no están por encima de nosotros. Lamentablemente, con la actual estructura edilicia lo que están demostrando -o pretendiendo demostrar- es que nosotros somos unos pobres humanos, o unos integrantes que de vez en cuando ayudamos a la Justicia. Pero nosotros no ayudamos a la Justicia; no somos auxiliares de la Justicia sino operadores en un pie de igualdad.

Y me resulta muy molesto y agravante que consideren que no solo pueden sancionar las faltas cometidas en las audiencias -respecto de eso podría compartir que los jueces tengan facultad ordenatoria ante una situación de violencia, y para seguir el debido proceso- sino, también, retornos como a chicos, situación que frecuentemente se ve en los Tribunales y que muchas veces es culpa de los abogados que suceda, pues nos callamos la boca en vez de ejercer y defender nuestros derechos. Pero más grave aún es cuando en la acordada se hace alusión a "escritos o comunicaciones de cualquier índole, contra su autoridad, dignidad o decoro". ¿Quién carajo se creen que son los jueces? ¿Y el decoro que tenemos nosotros? ¿Y la dignidad que nos merecemos, cuando no tenemos un baño decente en el edificio de Tribunales, pero los jueces tienen baños privados? No tenemos un mísero baño en el edificio de Inmigrantes, y tenemos que ir con el público poniéndonos un broche en la nariz porque no se aguanta el olor. Eso también hace a la dignidad y al decoro del ejercicio profesional.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le aclaro que el público también merece un baño en buenas condiciones.

Dr. Fanego.- Sin lugar a dudas; pero nosotros estamos muchas más horas que el público, que simplemente concurre a una audiencia. Nosotros nos pasamos el día en Tribunales, entonces ¿dónde están el decoro y la dignidad que nos merecemos?

¿Y cuando en la mesa de entradas de un juzgado de instrucción debemos hacer cola en la puerta, porque el lugar está preparado para una sola persona? Algunos señores magistrados tienen despachos minúsculos, y otros absolutamente

suntuosos y grandes; pero la mesa de entradas donde nosotros tenemos que ir es indigna.

Estos señores no tienen una miga de vergüenza. Y más allá de lo que se opinó acerca de la conveniencia de que la Asesoría Letrada plantee las acciones legales, yo no perdería el tiempo porque estamos frente a una corporación. Y el poder disciplinario y de subordinación que lamentablemente uno advierte en los jueces -elegidos a través del Decreto 222, que fue la mayor mentira que hemos tenido en el gobierno democrático, pues a pesar de que permite hacer oposiciones, contra uno de los jueces hubo gran cantidad de oposiciones que ni siquiera fueron consideradas-, no merece el menor de los respetos.

Nosotros deberíamos crear un régimen sancionatorio de los jueces para cuando no cumplen su función, no nos atienden o nos faltan el debido respeto. Por ejemplo, ante las barbaridades que a veces resuelven, desde el Colegio podríamos sancionarlos poniéndoles la imagen de un burro en la puerta del juzgado.

Por lo tanto, más allá de cualquier acción que quiera instrumentarse -y que considero que será estéril-, propongo que desde la comisión que corresponda se haga una revisión de la infraestructura edilicia y, sobre todo, de la arquitectura de los estrados de los juzgados, y que se les pida a los señores jueces que bajen al nivel de los mortales pues están ubicados muy arriba. Empezaría por la Corte y continuaría con los tribunales orales.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Marega.

Dr. Marega.- Aclararé algunos conceptos que se han vertido, y efectuaré una propuesta, tal como acaba de hacer el señor secretario.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor: ¿usted fue testigo cuando el consejero de la Magistratura por el estamento de los jueces -el doctor Luis Cabral- pidió que el Consejo también sancionara a los jueces?

Dr. Marega.- Así es. Fue producto de un dictamen que por suerte se pudo revertir. Pedía una sanción para los colegas a través de un dictamen, el cual se pudo revertir por mayoría en el plenario, y no prosperó.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cómo era el proyecto del doctor Cabral?

Dr. Marega.- Advertía y amonestaba a los colegas que se habían expresado de una determinada manera en un escrito o presentación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es decir que estamos ante un vicio de los jueces.

Dr. Marega.- Conuerdo con muchas de las cosas que se dijeron en cuanto a que, por ejemplo, se intenta legislar cuando no corresponde y demás. Sin embargo, cuando la acordada hace referencia a las audiencias, escritos y demás antecedentes, es porque los jueces creen que no se trata solo de facultades

ordenatorias respecto de una audiencia. Si observamos los últimos párrafos -cuando se menciona a la Convención Americana sobre Derechos Humanos-, se dice que la "imposición de una sanción disciplinaria a una persona (...) importa la determinación concreta de sus derechos y obligaciones (...)". Entonces, no estamos hablando de una simple facultad ordenatoria en una audiencia, sino de algo más serio y que va mucho más allá. Por lo tanto, considero que esta acordada es un antecedente peligroso.

Por último, propondría tomar las medidas del caso, hacer un estudio exhaustivo de esta acordada -ya sea a través de la Asesoría Letrada o de la comisión respectiva-, y si es necesario, efectuar una presentación de juicio político.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hago una exhortación: creo que las posiciones son bastante similares, y que solo diferencias en algunos matices.

Soy de los que creen que estos temas exceden a quienes gobiernan y a los que eventualmente son oposición. Es por ello que me gustaría que esta cuestión sea trabajada a efectos de llegar a una decisión unánime, para que la Corte vea que ante determinados temas la abogacía está unificada y que no le va a ser fácil torcernos el abrazo.

Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Con relación a este tema, les recuerdo el caso del doctor Schillizi Moreno -quien fuera sancionado con tres días de arresto-, el cual llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Continúo con la exhortación. Me parece que estamos ante un tema delicado porque hace al ejercicio diario de nuestro trabajo. Muchos de nuestros hijos -no es mi caso- son estudiantes de abogacía o ya se recibieron; por lo tanto, lo que decidamos hará a la abogacía del futuro.

Si bien en nuestro país -lamentablemente- los fallos de la Corte no son obligatorios, creemos que respecto de este tipo de cosas lo que dice la Corte no tiene marcha atrás. Salvo que por el espinel institucional que corresponda hagamos todo lo pertinente. Si lo hemos logrado en otros temas, ¿por qué no vamos a lograrlo con este? Por lo tanto, voy a contradecir a mi secretario general. Tengo alguna experiencia en ganar batallas que estaban perdidas de antemano. Ha pasado varias veces, y no creo en los milagros sino en el trabajo.

En consecuencia, creo que respecto de este tema, la primera piedra basal tiene que ser la unidad de criterios e ideológica. Los escuché a todos, y dijeron casi todos lo mismo. Es por ello que pienso que es el momento de aunar los criterios; y de ser necesario, sacaremos la declaración u ocurriremos a la vía de la inconstitucionalidad. Les aclaro que puede pedirse la inconstitucionalidad de una acordada; de hecho, si el tema llega a la Corte Suprema de Justicia, se recusa con causa y se terminó la historia. Ese es el sistema de la República, no hay otro.

Asimismo, les recuerdo lo que dije en la cena por el Día del Abogado, lo cual se emparenta con lo que decía el doctor Vigliero hace un rato: para ser juez hay que ser abogado. Quien hoy es juez y mañana, por decisión propia, porque le llegó la

hora de la jubilación o porque así lo dispone el Consejo de la Magistratura, no es más juez, vuelve a ser abogado.

Es por eso que los exhorto a que lleguemos a un acuerdo. Busquemos tres o cuatro puntos de coincidencia. Uno de ellos es el artículo 18, respecto del cual estaban todos de acuerdo en que hay que atacar por ese lado.

Soy de los que creen que el juez tiene que mantener algún tipo de potestad ordenatoria, porque si no, la audiencia puede convertirse en un caos. Pero su poder termina cuando manda a desalojar la sala; hasta ahí llega el poder sancionatorio de los jueces. Después, todo lo demás es cháchara. A mí me han multado 20 veces, tengo el carácter necesario como para ser multado en dos de cada una audiencia y media. (*Risas*). Pero es muy alevoso lo que sucede -esto no lo dijo Vigliero sino que lo digo yo- pues el abogado no tiene derecho de defensa en este tema, ya que habitualmente la afrenta en los juicios orales se hace ante el público. Uno podrá apelar la multa en Casación, pero la afrenta del juez, el oprobio que significa pasar frente al cliente -quien ve que lo están apercibiendo- no tiene retorno. Y si encima se pierde el juicio, también se pierde al cliente. Esto no es broma, pues no solo se excede el marco de las facultades sancionatorias y del agravio sino que incluso se sufre un daño patrimonial, ya que suele perderse al cliente; y tal vez era el único cliente que tenía el abogado y su única fuente de ingresos. En consecuencia, hay un atentado contra la honorabilidad, contra la profesión, contra el patrimonio, y ni qué hablar del aspecto moral.

Por lo tanto, les pido que acuerden una posición. Si quieren, podemos armar una comisión de tres o cuatro personas que representen a todas las opiniones, a efectos de aunar criterios y sacar un documento, más allá de lo que diga la Asesoría Letrada en cuanto a la acción jurídica. Creo que a ninguno de nosotros nos asustan las acciones judiciales pues todos litigamos.

Como dije, lo importante es sacar una declaración hacia afuera -en la que se marque claramente nuestra discrepancia con lo resuelto por la Corte-, e ir por el espinel institucional, ratificando la discusión que tuvimos al comienzo y planteando lo mismo que dijimos, ni más ni menos.

Si están todos de acuerdo pienso que ese es el camino a seguir.

Se va a votar lo propuesto por Presidencia.

Dr. Fábregas.- Básicamente estoy de acuerdo. Y en función de lo que dijo el doctor Vigliero -quien se puso a disposición- y del conocimiento que tiene el doctor Erbes acerca de esta cuestión por haber conformado la Comisión de Defensa del Abogado, propongo que los colegas mencionados junto con el secretario general se pongan de acuerdo en los términos, para que luego por Presidencia se saque la declaración y, eventualmente, sea ratificada en la próxima reunión del Consejo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pongo en consideración la propuesta del doctor Fábregas, en el sentido de conformar una comisión con el señor secretario general y los doctores Vigliero, Erbes y Fábregas a efectos de la redacción del texto.

Tiene la palabra la doctora González.

Dra. González.- Más allá de que estoy en un todo de acuerdo con la propuesta de la Presidencia y con la del consejero Fábregas, creo que sería conveniente pedirle una audiencia institucional a la Corte, para contestar a la brevedad y con carácter de urgente este tema.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La Corte derogó esta semana las acordadas 6 y 19/05 sobre CASSABA. La ley se derogó el 24 de julio y estamos casi en noviembre. Creo que esto me exime de comentarios.

- *Ocupa la Presidencia la doctora Calógero.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Carqueijeda Román.

Dra. Carqueijeda Román.- En la reunión de directores de institutos hoy surgió este tema. Muchos directores solicitaron una declaración del Colegio respecto de esta acordada. Lo menciono porque quizá haya alguna posibilidad de decir que a la brevedad se va a sacar una declaración; porque si esperamos dos semanas hasta que nos volvamos a reunir...

Dr. Fábregas.- Yo digo que consensuemos, que se saque por Presidencia y que después se ratifique.

Dra. Carqueijeda Román.- Yo solicitaba enviar algún mensaje a la matrícula para hacerle saber que estamos trabajando en el tema, que fue como urticante.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Creo que el debate fue lo suficientemente amplio como para que toda la matrícula se entere que estamos no sólo en desacuerdo, sino... Hay alguien que dijo que esto era vergonzoso y demás.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Hay que aprobar el gasto que demande la publicación de una solicitada.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En primer lugar, vamos a someter a votación la moción del señor presidente. Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Se va a votar el gasto que eventualmente genere la solicitada que surja de la redacción. Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Proponemos que se haga una solicitada, cuyo costo no lo sabemos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Ah, pensé que ya conocían el costo. Yo salí brevemente...

Dra. Ávalos Ferrer.- Que se publique en Clarín y Nación en día feriado.

Dr. Fábregas.- No digamos los diarios.

Dr. Fanego.- Claro, porque Clarín es extremadamente caro.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No tiene ningún objeto esta discusión.

Dr. Fanego.- Propongo que se publique en dos diarios y que recaiga en Presidencia y en Tesorería la elección de los diarios donde se publicará. Aunque si lo dejamos en manos de la Tesorería va a salir en La Voz de Río Negro...

Dr. Decoud.- No. ¡Te equivocás! Yo acá voy a gastar toda la plata que sea necesaria. *(Aplausos.)*

Dr. Fanego.- Ah, bueno...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Quienes estén por la afirmativa de la moción del doctor Fanego...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Marega.- Perdón, señora presidenta...

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Marega.

Dr. Marega.- Solamente se ha votado la propuesta del señor presidente. ¿No se trata ninguna otra?

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- ¿Qué otra más?

Dr. Marega.- Ninguna de las otras propuestas vinculadas con el pase a Asesoría Letrada...

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No. Eso se descuenta que se va a hacer. Eso es interno. Además el señor presidente dijo: amén de las acciones legales que se van a iniciar, porque el Colegio las va a iniciar...

Dr. Marega.- Quedó claro. Gracias.

Punto 5.4 del Orden del Día. Convocatoria a Asamblea de Delegados.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Propongo que se convoque a Asamblea de Delegados para el día 11 de diciembre, para la consideración de la reforma del reglamento de procedimientos del Tribunal de Disciplina y del reglamento interno del Colegio.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración. Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Y también solicito que se apruebe la convocatoria para la consideración de la memoria, balance, informe del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2006 y el 30 de abril de 2007, y la consideración de la memoria, balance, informe del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de abril de 2008, y asuntos varios que puedan incorporarse.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Rizzo.- *(De pie, desde afuera)* Preguntales como votan.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- ¿Ustedes como votan?

Dr. Spota.- Yo me abstengo.

Dr. Vigliero.- Yo también, porque salí y entré.

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Ocupa la Presidencia el doctor Rizzo.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Volvemos al acta, por favor.

Se aprueba con el voto afirmativo del bloque de Gente de Derecho y del doctor Nieto, y la abstención de los doctores Spota y Vigliero, que estaba afuera.

- *Ingresa la doctora García.*
- *Ocupa la Presidencia la doctora Calógero.*

Punto 5.5 del Orden del Día. Expte. N° 304.490 – Comisión de Derechos Humanos – Presenta informe s/ tramitación de peticiones y/ o causas ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. (Circularizado en CD 16.10.08)

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Este expediente fue circularizado la sesión pasada.

Si bien estoy de acuerdo en general con lo que manifiesta la Comisión de Derechos Humanos de este Colegio, hay cuestiones que no voy a propiciar, por ejemplo, establecer mecanismos con otros colegios, establecer en conjunto con la FACA en forma directa. En principio, les propongo hacer la declaración que pide la Comisión y exhortar al los poderes Ejecutivo y Legislativo a que dicten las normas y que pongan en funcionamiento los institutos pertinentes para hacer viable esto que pide la Comisión de Derechos Humanos, y dejar el resto para una segunda oportunidad, dado que hay un montón de cuestiones que están queriendo establecer como una suerte de comisión dentro de la Comisión. Yo creo que la Comisión ya existe y que estas cuestiones pueden ser abordadas en conjunto por la misma Comisión de Derechos Humanos.

El dictamen de comisión dice que procedió a dar aprobación al informe que antecede. Podríamos aprobar el informe y solicitarle que efectúe la propuesta o el proyecto de declaración, y el resto de los puntos dejarlos para una segunda oportunidad, para ver cómo se podrían poner en funcionamiento. Esta es la propuesta concreta.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Quiero felicitar a los colegas Margaroli y Maculán por el informe tan exhaustivo que han presentado. Creo, como dice mi amigo preopinante y compañero de banco, que tal vez en esta propuesta haya una confusión de roles entre los órganos del Colegio. En primer lugar, cualquier vinculación o representación del Colegio debe hacerse a través del órgano pertinente, que es el señor presidente. Esto por un lado.

Por otro lado, en lo que hace a la defensa de los derechos humanos, este Colegio ha dado prueba a lo largo de estos tres años de gestión de una defensa irrestricta en toda la problemática que hace a los derechos humanos, que se va incrementando día a día. Una muestra de ello es, entre otras cosas, la actividad

celebrada en apoyo a las Abuelas de Plaza de Mayo; la actividad de que se va a desarrollar, y que voy a anunciar dentro de un rato, respecto de los pueblos originarios; el auspicio de la marcha por la paz, y todas las actividades que en esta temática se están haciendo. La Comisión de Derechos Humanos del Colegio ha trabajado desde siempre en forma realmente excepcional, con lo cual crear una nueva comisión excedería el marco.

Por otro lado, las comisiones son asesoras del Consejo. Las comisiones per sé no puede adoptar una facultad de representación, ni entablar directamente relación con nadie, menos con la FACA, que no representa a la abogacía ni tiene ninguna representación legal que amerite que este Colegio tenga relaciones y vinculaciones con ella.

En lo que hace a las relaciones con los colegios, permanentemente nosotros enviamos comunicaciones y los invitamos a toda actividad que se desarrolla acá, en el Colegio. Por lo tanto, voy a apoyar la moción del amigo Fábregas. Agradezco y felicito a la Comisión de Derechos Humanos –especialmente a los doctores Margaroli y Maculán- por el trabajo que han efectuado y los invitamos a que continúen bregando con este tipo de información que nos llega al Consejo Directivo.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctora González.

Dra. González.- Más allá de que las actas taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo están en Internet a disposición de todos los matriculados, creo que sería bueno, atento al desconocimiento de algunos miembros que trabajan en las comisiones, que a través de la doctora Lovecchio, de institutos y comisiones, se sigan circularizando, como se hacía antes, las actas del Consejo Directivo, porque evidentemente hay un desconocimiento por parte de algunos miembros de lo que se trata de las sesiones.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Esta en consideración la moción del doctor Fábregas. Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto. 5.7 del Orden del Día. Expte. N° 296.662 – Collard, Silvina Miriam – Solicita intervención del CPACF ante JNPI N° 7.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Este expediente ya lo hemos tratado en el Consejo Directivo.

En su momento, la doctora Collard solicitó que se involucrara la Comisión de Juicio Político; este Consejo rechazó por unanimidad dicha propuesta en atención a que lo consideraba un exceso; y ahora la doctora Collard denuncia nuevos hechos respecto de este expediente, en virtud del cual se la cita a prestar declaración

testimonial.

Coincido con el dictamen del coordinador titular de la Comisión de Defensa del Abogado -el doctor Muñoz de Toro-, en el sentido de que la situación que denuncia como nuevo hecho no modifica sustancialmente lo opinado previamente por la Comisión, y que puede presentarse sin ningún tipo de asistencia ni veeduría a dichas audiencias mientras no se revele el secreto profesional. Y según el artículo 10, inciso h) del Código de Ética, el secreto profesional no puede ser relevado por los jueces. Salvo por autorización expresa del cliente o bien cuando sea en defensa propia, el secreto profesional debe ser mantenido y el colega puede resguardarse en la norma respectiva.

Por lo tanto, sugiero aprobar el dictamen de la Comisión, y rechazar el pedido de veeduría toda vez que no existe ninguna razón para que este Colegio participe, hasta tanto el resultado de estas actuaciones digan lo contrario.

Pongo en consideración mi propia moción.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.8 del Orden del Día. Expte. N° 305.105 – Instituto de Derecho Tributario – Remite dictamen s/ modificación de la ley del régimen simplificado para pequeños contribuyentes monotributo y de reforma ley penal.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Creo que no tengo que explicarle a nadie que el régimen del monotributo quedó totalmente desactualizado en virtud del avance inflacionario, y en cuanto a las categorías previstas. De hecho, aquel profesional independiente que ganara más de 72 mil pesos al año debía pasarse al régimen de responsable inscripto ante el IVA. 72 mil pesos anuales habla de 6 mil pesos al mes, pero con el avance inflacionario esa escala quedó totalmente desactualizada.

Por lo tanto, el Instituto de Derecho Tributario propone una modificación de los montos -respecto de lo cual estoy totalmente de acuerdo-, y la ampliación de la prejudicialidad existente -artículo 20- para la suspensión de las sentencias del Tribunal Fiscal de la Nación, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en sede penal.

En consecuencia, creo la propuesta no merece mayor análisis y que debe ser aprobada. Asimismo, el CEPUC también se ha expresado en el sentido de apoyar a cada uno de nuestros matriculados. En la página del Colegio tenemos un link a través del cual solicitamos al Poder Legislativo la sanción de una modificación en ese sentido, iniciativa que fue elaborada junto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Es por ello que pido que se apoye la iniciativa, y que se acompañe el dictamen del Instituto de Derecho Tributario.

Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- Antes de concurrir a la sesión, mientras revisaba la documentación analicé este expediente con uno de mis socios del estudio -cuya especialidad es el Derecho Penal Tributario-, y me hizo una serie de aportes que exceden mi conocimiento.

Es por ello que quisiera saber si hay alguna manera de canalizar las mejoras que me comentó mi socio -a efectos de sustentar de una mejor manera este dictamen-, ya sea a través de la comisión, del Consejo o de donde ustedes indiquen. No voy a hacerlo yo, sino el doctor Luis Casal.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Le sugiero que le diga a su colega que presente el proyecto o las modificaciones que desee ante el Instituto de Derecho Tributario.

Dr. Vigliero.- No se trata de mejoras, sino que es esto mismo pero con más argumentos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Como le decía, que esos aportes los canalice a través del Instituto, de manera tal que los absorba y pueda mandarse toda la modificación completa.

- *Ocupa la Presidencia el doctor Rizzo.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6 del Orden del Día. Puntos para conocimiento.

Levantamiento de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187

Dr. Fanego.- Se solicita la convalidación del levantamiento de suspensiones.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.²

² Ver El Apéndice

Sentencias del Tribunal de Disciplina.

- *Se toma conocimiento.*³

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Martino.

Dra. Martino.- Circularizamos el cuadro comparativo de las reformas oportunamente informadas, en relación con el segundo piso del edificio de Uruguay 410, donde funciona el consultorio jurídico gratuito.

Los valores que pueden observarse son precios finales: 18.800 pesos; 24.177 pesos y 30.097,54 pesos. Se aconseja -y nosotros coincidimos- que el mejor presupuesto es el que surge de la oferta número 1. Por lo tanto, mociono que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Dra. Martino.- Respecto de las reparaciones de la terraza de este edificio sobre el Salón Auditorio, ya les mostré algunas fotos obtenidas el día de la lluvia, las que dan cuenta de la verdadera dimensión de las filtraciones que existieron en el Colegio durante mucho tiempo, y que el personal de mantenimiento trataba de paliar mediante el uso de fuentones.

El día en que se estaban realizando las obras y llovió, simplemente se sufrió un agravamiento no totalmente imputable a la empresa, como creímos en un primer momento. No obstante ello, la empresa ha terminado lo sustancial de la obra, y por el problema del fin de semana -que no pudieron trabajar- los trabajos serán finalizados durante esta semana.

Asimismo, informo que se comenzará con la segunda etapa. El Consejo decidió iniciar las obras el 4 de setiembre, y en dos etapas. Como la primera etapa ya se cumplió, solicito autorización a efectos de que en la próxima semana pueda comenzarse con la segunda etapa, que tiene un monto total de 28.958,67 pesos, tal como se aprobó oportunamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

³ Ver el Apéndice

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Dra. Martino.- También se aprobó en sesiones anteriores de este Consejo, la modificación del bar para que cuente con un sector fumador. Ya tenemos preparado un cronograma y las publicaciones para el concurso de precios. Se entregarán los pliegos en la oficina de Compras de lunes a viernes de 9 a 13; la obra se licitará el 13 de noviembre de 2008 a las 10; y la apertura de sobres se efectuará el 20 de noviembre a las 15.

Por lo tanto, mociono la aprobación de este procedimiento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Hay una propuesta para elevar algunos aranceles que percibe el Colegio por determinados servicios, tales como certificación de firmas, gestiones en el Registro Civil, sala de lectura electrónica, etcétera. Los aumentos propuestos rondarían entre un 15 y un 25 por ciento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No es por molestar al señor tesorero, pero propongo que el porcentaje de aumento sea de la mitad del sugerido para cada caso.

Dr. Fanego.- Si postergamos el tratamiento de los incrementos, recién dentro de quince días los consideraríamos y aprobaríamos aquí, y se pondrían en vigencia después de la aprobación del acta. En consecuencia, creo que podemos tardar mucho.

Es por ello que propongo que se tengan en cuenta los importes sugeridos por Tesorería, y que se delegue en el tesorero y en el presidente la fijación de importes menores a los propuestos. Resumiendo: sugiero que a efectos de su disminución se tomen como techo los montos propuestos por Tesorería, para que los aranceles puedan ponerse en vigencia a partir del 1° de noviembre.

Dra. Calógero.- Se va a votar la propuesta del doctor Fanego.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

- *Se retira el doctor Vigliero.*

Dr. Decoud.- La doctora Núñez me dirigió una propuesta a efectos de la fijación de los valores correspondientes al período 2009 del Jardín Maternal

Los precios serían los siguientes: 5 días, 400 pesos; 4 días, 330 pesos; 3 días, 260 pesos. Y para los que este año todavía están con dos días, serían 210 pesos.

Dra. Núñez.- Estos precios fueron consensuados con la directora del Jardín, en virtud de que más allá de los gastos operativos, se supone que para inicios del próximo año habrá para los docentes un 20 por ciento de aumento, tal como se hizo este año. Es decir que se tomó la cuota vigente y se la incrementó en un 20 por ciento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- Ocho matriculados regularizaron su situación y, por lo tanto, estarían en condiciones de ser incorporados como honorarios.⁴

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Les comento una modalidad que tenemos pensado modificar en las actas del Consejo Directivo, en casos de matriculados que soliciten préstamos. Supongo que vamos a estar todos de acuerdo. De ahora en adelante vamos a poner el número del expediente y las iniciales del matriculado. Me parece deleznable que estén publicados en Internet los datos de quien está pidiendo plata. Creo que en esto no va a haber ningún problema. Los que estén por la afirmativa, por favor levante la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- Hay un tema que tiene que ver con la Asesoría Letrada, se trata de un juicio antieconómico, que le paso la doctora Calógero para que lo informe.

⁴ Los números de tomo y folio son los siguientes: 3-320; 3-813; 4-850; 9-235; 15-374; 16-881; 25-368 y 50-460.

Dra. Calógero.- A un matriculado se le estaba reclamando media matrícula del año 1990. De estos casos hay miles. Esto no nos sorprende. En una reunión anterior de este Consejo Directivo tomamos el criterio de que se delegara en la Asesoría Letrada que en juicios de esta categoría yo decidiera si se desistían o no. Yo considero que este es un caso en que tenemos que desistir. Lo único que pido es que me ratifiquen esta decisión adoptada. Luego vamos a dejar constancia del tomo y el folio, por las mismas razones apuntadas anteriormente.⁵

Solicito que se ratifique este criterio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hay unanimidad.

Dra. Calógero.- Asimismo, solicito al Consejo la autorización de estilo para iniciar los juicios por el período adeudado 2003/2004, que debo iniciar ahora.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hay unanimidad.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Fanego.- En vuestras carpetas encontrarán una invitación para el Encuentro Nacional de Abogados de los Derechos Indígenas, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre del corriente año en la Sala Podetti, en el cual disertarán entre otros el doctor Zaffaroni y abogados especialistas en la problemática de los pueblos originarios. Van a asistir representantes de casi todas las etnias y organizaciones vinculadas con esta problemática.

Lo siguiente es un aviso parroquial. En el día de la fecha el doctor Muñoz recibió el título de especialista en políticas educativas de la Universidad Torcuato Di Tella, en la cual está finalizando su maestría en administración de educación. Les comento esto para que sepan la calidad de quienes se han designado en la Escuela de Posgrado.

Voy a proponer que se contrate una publicidad en la revista Respuesta Legales. Se trata de una revista que se dedica al abordaje de todas las problemáticas legales, con la intención de hacer estos temas más accesibles a la comunidad.

⁵ AC T° 26 F° 443.

Dr. Fábregas.- ¿Se vende o se reparte?

Dr. Fanego.- Se reparte por suscripción y se vende en kioscos.

Como podrán advertir en estas que tengo aquí, en la retirada de tapa hay una publicidad del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Me parece que lo mínimo que tenemos que hacer es estar como Colegio Público en una revista en la que se debaten cuestiones legales.

Figura una integrante del Tribunal de Disciplina, como la doctora Itatí Di Guglielmo. Esta dirigida por Mónica Catani y una serie de colegas muy prestigiosos.

La propuesta que voy a hacer es contratar la retirada de contratapa, que es esta parte...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Retiro de tapa se llama eso.

Dr. Fanego.- Bueno...

Dra. Martino.- Perdón, doctor. ¿Quién es el responsable de los contenidos jurídicos de la revista?

Dr. Fanego.- Los abogados que están ahí indicados.

Dra. Martino.- No veo que diga que son abogados.

Dr. Fanego.- Sí, son abogados.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Fanego.- Todos los artículos están firmados por abogados.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuál es la propuesta?

Dr. Fanego.- Hacer una publicidad en el retiro de contratapa por un valor de 2400 pesos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Dr. Decoud.- Solamente quisiera señalar: nuestra revista 5400. Me parece que es bastante potable.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa, levanten la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- El Consejo de la Magistratura nos remitió una nota para conocimiento de los matriculados sobre el cronograma de actividades para la implementación del sistema de demandas vía web para la Cámara Federal de la Seguridad Social, elaborado por la Dirección General de Tecnologías.

Voy a pedir al consejero Sorbo que no se informe acerca de la actividad que se va a desarrollar con el Consejo de la Magistratura en la presentación que se va a hacer la semana que viene, y con el doctor Lorenzetti, en breve, también.

Dr. Sorbo.- El día martes 4 de noviembre a las once y media de la mañana, el Consejo de la Magistratura de la Nación presentará un proyecto piloto de notificaciones electrónicas dentro de cuatro juzgados civiles de la justicia nacional. El evento se realizará aquí, en el Colegio, en el auditorio, a las once y media de la mañana del martes 4 de noviembre, para lo cual se cursarán las invitaciones en el día de mañana, igual que los afiches.

Es muy probable –y digo “probable” porque aún la fecha no está confirmada por Lorenzetti- que el día 19 de noviembre a las 17 horas venga el doctor Lorenzetti aquí al Colegio, al auditorio, para hacer una exposición acerca del sistema de gestión electrónica en la justicia nacional.

Dr. Fanego.- Hemos recibido un pedido del Octavo Seminario Internacional sobre tributación local que está organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador y la de Lomas de Zamora. Se va llevar a cabo los días 13 y 14 de noviembre. Solicitan la difusión y la publicidad del seminario. Solicito a autorización.

- *Ocupa la Presidencia la doctora Calógero.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la moción del doctor Fanego. Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Expediente 304.825, Perna, José Antonio. Si quiere informar la doctora Calógero...

Dra. Calógero.- El señor Perna, ustedes recordarán, es el concesionario de las fotocopiadoras que se fue, cuyo contrato había finalizado. Ahora tenemos un nuevo concesionario a precios muchísimo más convenientes y con un mejor servicio, según nos han contado.

Nosotros tenemos una serie de reclamos por parte de los empleados del señor

Perna, reclamos que son rechazados. Se está concurriendo a las audiencias del SECCLO y se están cerrando desde nuestra parte, porque no tenemos nada que ofrecerles. Esa gente no son empleados nuestros. Ese era un servicio tercerizado que no es finalidad del Colegio Público, razón por la cual este es el temperamento que se está adoptando.

Con respecto a las máquinas del señor Perna, se ha ejercido legítimo derecho de retención conforme al 3939 del Código Civil. Se ha procedido mediante escribano público a labrar actas de cuáles son las máquinas, el estado de funcionamiento y lugar de depósito, que es donde están en cada sala o sector. En el día de hoy se ha terminado con dicha tarea. Se han firmado todas las actas respectivas, razón por la cual, el Colegio está cubierto respecto de la responsabilidad que tiene por la guarda de las máquinas y el estado de las mismas.

Dr. López.- ¿Cuántos empleados tiene?

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Alrededor de 20.

Dr. Fanego.- Solicito a la doctora Martino, por estar dentro del ámbito de su competencia; a la doctora Montenegro, por el conocimiento que tiene respecto del nuevo concesionario, y al doctor Elizalde, que traten de ver cuál es la situación en la que estamos, porque hemos recibido algunas quejas de abogados, que hemos contestado diciéndoles que tienen que tener un poquito de paciencia, hasta que se adecuen al ritmo de trabajo que necesitamos los abogados. A veces las quejas son un poco infundadas y no se han tenido en cuenta, por ejemplo, la reducción de costos que significa este nuevo concesionario. Me refiero a la reducción de costos para los abogados y al incremento de ingresos para el Colegio. Les pido que por favor supervisen este tema para que lo podamos solucionar cuanto antes, de forma de lograr la excelencia en breve plazo.

Hemos recibido un folleto que nos envía la doctora Liliana Cevallos, en el cual se está denunciando que el viernes 17 se realizó una asamblea universitaria en la cual se habría propuesto una modificación del CBC. Les voy a leer algo que realmente me parece grave: en la asamblea se votó habilitar la división de los ciclos de las carreras. Esto va en el sentido de implementar un CBC de dos años, acortar las carreras y pasar la especialización al posgrado, hoy arancelado. Este es uno de los lineamientos de la CONEAU y el Ministerio de Educación pretendiendo abaratar costos, dando materias más generales y no específicas, quitando las prácticas, armando cursos muy masivos e implementando un filtro de correlatividad en bloqueo y no por contenido. Como me parecía un tema realmente serio quería ponerlo en conocimiento de todos ustedes, porque si se quitan materias del grado para darlas en el posgrado se bajaría cada vez más el nivel de los profesionales.

La Asociación de Abogados de San Martín invita al curso introductorio sobre "Juicio oral en Nación y Provincia de Buenos Aires", que se llevará a cabo el 5 y 6 noviembre. Se trata de un curso arancelado -creo que su costo es de 30 pesos-, pero ofrecen tres vacantes para noveles abogados, tema que delegaré en la Comisión de Noveles Abogados para que designen a los tres becarios.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Y podríamos aprovechar la oportunidad para que los tres matriculados que vayan, hagan la propuesta de que se replique este curso en el Colegio.

Dr. Godoy Vélez.- Así lo haremos, doctor Fanego.

Dr. Fanego.- La Universidad Del Salvador nos pide autorización para utilizar el 2 de diciembre a las 21 las instalaciones del restorán, para la cena anual de profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de dicha Universidad. Normalmente esto se ha hecho todos los años.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

- *Reingresa y ocupa la Presidencia el docto Rizzo.*

Dr. Fanego.- Hemos recibido una carta fechada el 22 de octubre de 2008 dirigida al señor presidente del Colegio Público de Abogados, que dice lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a todos los colegas, que lo acompañan, a los fines de expresar mi más sentido agradecimiento por la intervención que les cupiera desde el 13/8/08, oportunidad que sufriera un grave atentado por delincuentes, con fines de robo y fuera arrojado por las escaleras del subterráneo línea B, estación Uruguay, cayendo desmayado y ensangrentado, oportunidad en que un colega me asistió, llamando a un policía y luego puso el hecho en conocimiento de ese Colegio el que - de inmediato- se comunicó con mi familia. Desde entonces recibí varias llamadas de Guillermo J. Fanego y de otras autoridades del Colegio, interesándose por mi salud".
(Aplausos).

Dr. Fanego.- Continúo: "Ahora -que he superado totalmente las secuelas de dicho hecho- es momento de hacer saber mi gran reconocimiento por vuestro gesto y accionar, que coadyuvó a salvarme la vida, en tan grave trance.

Saludo a ustedes con la consideración más distinguida".

Firma el doctor Santos Giambelluca.

Aclaro que me enteré de este tema a través del señor presidente, quien me pidió que inmediatamente me pusiera en contacto con la familia. Y no se trata de un

"autobombo", sino que lo único que hice fue cumplir con el pedido del presidente para que la familia supiera que estábamos a su disposición.

Dr. Fanego.- El 10 de noviembre de 2008 se llevarán a cabo las I Jornadas de Derechos Humanos Organizadas por el Congreso de la Nación. Invitan a todos a participar del evento.

Se trata de un evento muy interesante porque depondrán distinguidos colegas como el doctor Leandro Despouy, las doctoras Belloq y Paunero, y los doctores Barcesat, Vigo, Gargarella y Russo, entre otros.

La Universidad de Belgrano remite una invitación al acto de apertura del "Foro Ambiental Internacional 2008" que se llevará a cabo el 26 y 27 noviembre, y solicita el auspicio de nuestro Colegio.

Pongo en consideración de los colegas si brindamos el auspicio. Esto está dirigido por el doctor Bellorio Clabot, director de la carrera de Abogacía de la Universidad de Belgrano. Por lo tanto, propongo que se apruebe.

- *Ocupa la Presidencia la doctora Calógero.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Les comento que a raíz de las quejas recibida por los colegas respecto del estado de los sanitarios de diversos edificios que componen nuestro Poder Judicial, les hemos mandado notas a todos los órganos a cargo de la intendencia de los edificios judiciales. Del único que hemos recibido una respuesta en forma inmediata fue del doctor Carbajo, que es el secretario general de la Cámara de Casación Penal.

El doctor Carbajo compartió plenamente nuestras quejas, nos pidió la colaboración y le echó la culpa al Consejo de la Magistratura de la Nación, ya que es el órgano encargado de contratar estos servicios. Él dice que los servicios cada vez son peores, y que no hay ningún control, no solamente en cuanto a la limpieza sino también con relación a otras contrataciones.

Nos pidió que le informáramos periódicamente y con puntualidad todos los hechos, en su carácter de cámara administradora del edificio de Comodoro Py.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Creo que también podríamos poner en conocimiento de este tema al Consejo de la Magistratura de la Nación.

Dr. Fanego.- Ya se ha hecho.

- *Ocupa la Presidencia el doctor Rizzo.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Moción que se delegue el tema en la Comisión de Justicia y que se notifique al coordinador. *(Risas)*.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ante todo, quiero que por Secretaría se agradezca a la Corte Suprema de Justicia por la Acordada 27, que vino a derogar las acordadas 6 y 19 de 2005 sobre CASSABA. Fue muy oportuna la Corte Suprema con este pronunciamiento, ya que se hizo eco de lo solicitado oportunamente por el Colegio hace un año y medio. Tarde pero seguro: la acordada se dictó cuatro meses después de derogada la ley.

La Organización Gente de Derecho nos pide el Salón para el 4 de noviembre a efectos de hacer una jornada o un plenario.

Se va a votar la moción.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

El doctor José Console solicita que se designe un veedor en el concurso 220, que es para cubrir 10 cargos de vocal en la Cámara de Casación Penal de la Capital Federal.

Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Por lo que tengo conocimiento, en el concurso del que participó el doctor Console rindieron examen 49 postulantes. Hubo un orden de mérito por antecedentes y otro por examen. El doctor Console fue el único matriculado que participó de ese concurso para cubrir cargos en 10 salas de casación penal.

Leí las observaciones realizadas por el doctor, y destaco dos o tres conceptos fundamentales. En primer término, hace un planteo del tema estrictamente reglamentario, en el sentido de que no se cumplió con la forma de presentación del examen escrito. Y, en segundo lugar, observa la manera en que fue evaluado el examen.

Aparentemente, en la corrección de los exámenes no se tuvo en cuenta el reglamento en cuanto a la forma en que debía realizarse. El examen podía hacerse a máquina de escribir o a mano, En ese entendimiento, la mayoría optó por realizarlo a mano, lo que hizo que algunos postulantes entregaran los borradores de los

exámenes mientras que otros, en cumplimiento del reglamento, los pasaron en limpio para que no hubiera ningún tipo de tachadura o marca. Al respecto, les comento que estos exámenes son totalmente anónimos, y que el reglamento prevé dicha mecánica a efectos de no poder identificar a los postulantes al momento de la corrección. En consecuencia, toda observación que tenga el examen -ya sea una tilde, una tachadura o cualquier otra marca- deviene en la exclusión automática del postulante.

Asimismo, el doctor hace consideraciones acerca de la forma en que se resolvió el caso. En general, plantea que los exámenes fueron resueltos con el mismo tipo penal aplicable, con prácticamente los mismos fundamentos, y que algunos postulantes pusieron más referencias doctrinarias y jurisprudenciales para abultar.

Puntualmente, el doctor plantea que se utilizó el término "escueto" respecto de la forma como resolvió el caso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me parece que la explicación es más que suficiente para la designación de un veedor.

Dr. Erbes.- Una última consideración. El doctor pide que se designe un veedor y, también, que se tome la intervención institucional que correspondiere, sobre la base de los artículos 6°, inciso a) y 20, inciso e), de nuestra ley.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En primer lugar designamos a un veedor. Posteriormente, y basándonos en lo que nos informe el veedor, decidiremos qué medida adoptar.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

En virtud de que se aprobó por mayoría, solicito al Consejo la designación de un veedor.

Propongo a la doctora Núñez como veedora.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Erbes.- Para finalizar, quisiera hacer una breve referencia. A partir de la reforma del Consejo de la Magistratura, el estamento abogadil no tiene representantes en la Comisión de Selección. En virtud de ello fue el planteo de la designación de un veedor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- De todas formas, nosotros no tenemos voto pero sí voz, y estamos siempre en la Comisión a través de la doctora Kuhn.

Dr. Marega.- En las entrevistas y en todo lo relacionado con los concursos, el doctor Montaña participa personalmente. Y la asesora en cuanto al tema disciplinario es la doctora Mariana Kuhn.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Calógero.

Dra. Calógero.- En virtud de la Resolución 528/05, hay que enviarle al Consejo de la Magistratura antes de que finalice el mes de octubre, los listados de abogados auxiliares de la justicia, lo cual fue hecho por el doctor Rizzo entre la última reunión del Consejo y esta, en uso de la facultad del artículo 73.

Es por ello que propongo la ratificación de lo actuado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Dra. Calógero.- Informo que los días 23 y 24 de octubre se celebraron en el Auditorio del Banco Nación las jornadas sobre la nueva ley de radiodifusión *Hacia la democratización de la comunicación social*. Durante el día 23 se celebró un almuerzo en el Colegio Público con todos los disertantes y con el señor Luis Lázaro que es el coordinador general del COMFER. Y el día 24 el Colegio Público coordinó una de las mesas en donde estuvieron exponiendo un representante del Uruguay, otro de Brasil y otro de Cataluña.

Fue bastante provechosa la situación y estamos trabajando para generar una jornada internacional durante el mes de marzo con este mismo objetivo, sobre todo para democratizar el acceso a la información, que debe ser tan transparente por parte de quien la emite como por parte de quien la recibe.

Por último, en la reunión anterior del Consejo Directivo resolvimos acompañar paso a paso la presentación del doctor Gil Domínguez.

El doctor Gil Domínguez nos envió una copia de la acción de amparo que ha presentado, razón por la cual se va a proceder a acompañarlo en esa presentación tal y cual se decidieran en este Consejo. Esto se va a hacer durante la semana próxima.

Aclaro que hoy...

- *No se alcanzan a percibir las palabras del doctor Rizzo.*

Dra. Calógero.- No, no. Sencillamente pretende una cautelar para dejar sin efecto la

resolución 5226/2008 y, consecuentemente, designar al doctor Andrés Gil Domínguez, profesor regular titular de la materia Derecho Constitucional. Este es el objeto de la medida cautelar.

También se informa que en el día de mañana se presentará la apelación al rechazo de la actuación como tercero en el amparo que promoviera el Consejo Profesional de Ciencias Económicas contra la resolución 528/05, en donde el Colegio Público de Abogados no fuera tenido como tercero. Estamos apelando esa resolución porque creemos que tenemos que defender nuestras incumbencias.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Muy bueno el dictamen de la vocalía de Montaña. Extraordinario.

Dra. Calógero.- Yo no tengo nada más que informar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por último les informo que el lunes a las 17 va a quedar inaugurada la estafeta de correos que instalamos en la planta baja de este edificio de Corrientes 1441. Estarán presentes el doctor Fanego, el señor director del Correo Argentino, el secretario general del gremio de los postales Ramón Baldasini y espero que la mayor cantidad de consejeros, amigos y futuros usuarios del correo.

Queda levantada la sesión.

- *Son las 23.20.*

Apéndice.

Orden del Día

- 1.- CONSIDERACION DEL ACTA DEL 16.10.08
- 2.- INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA
- 3.- INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION
- 4.- INFORME DE COORDINACION DE COMISIONES E INSTITUTOS
- 5.- ASUNTOS A TRATAR

5.1 INSCRIPCIONES

Consideración de 89 solicitudes de Inscripción. Jura del 29/10/2008
Consideración de 1 solicitudes de Inscripción. Jura del 15/05/1997

INSCRIPCIONES
TUERO, JUAN IGNACIO
ACUÑA, EMILCE NOEMI
PILI, DAMIAN IGNACIO
MOYANO, SEBASTIAN
ANZORREGUY, PABLO JOSE
CIPRIANI, VALERIA VANESA
PREDIGER, DELIA ESTHER
KRANEWITTER BEKISZ, LORENA
RODRIGUEZ GATTI, GABRIELA LIDIA
LAGO, JOSE MARIA
RIAL, GISELA MARIELA
GRANDONE, CARLOS MARCELO
CARMONA, JUAN MANUEL
LANG, LEANDRO JAVIER
PASCUAL, MATIAS
BUSCALIA, SANTIAGO JUAN
CASTRO CUADRADO, ALEJANDRA PAOLA
ALVAREZ, CRISTIAN JAVIER
SUREDA, SUSANA YANINA
DE RISO, MARIA VICTORIA DELFINA
SOSA, JULIO DANIEL
GIONTO, DIEGO RICARDO
VINENT, ROGELIO FELIPE
ALBERTUS, VIVIANA ROSALIA
BELMONT, NATALIA INES
DI FRANCESCO, PABLO GUSTAVO
RUIZ, ADRIANA JOSEFA
BERROTARAN, MARTIN
DOMINGUEZ, PLACIDO MAXIMILIANO
KERR, FEDERICO MARTIN

GURRUCHAGA, GABRIELA FERNANDA
TAMBONE, ALICIA ELISA
TRAMONTANO, MARIA DE LOS ANGELES
CASTRO, MARTIN ADRIAN
LEAÑOS PARADA, CLAUDIA VERONICA
GENITO, MICAELA FERNANDA
COUSTE, ISABELLA INES
INGRATTA, MARCELO ALEJANDRO
GELONCH, MIGUEL ALEJANDRO
VANINI, LUIS ANTONIO
PASTOR, MARIA SOL
RADICHE, GUSTAVO ARIEL
GONZALEZ, ADOLFO HUMBERTO
ELGUERO, MARIA EMILIA
ESTRUGA, MARIA JOSE
ISGRO, LEANDRO ANDRES
CORICA, PAULA ELENA
PODESTA PAPPALARDO, MARIA VICTORIA
MARTINEZ, EDUARDO GABRIEL
LAHITTE, MARIANO
CASTILLO, MARIA EUGENIA
RODRIGUEZ BENTENCOURT, VERONICA ALEJANDRA
MANOUKIAN, ALEX MARTIN
IRALA, GLADYS ELIZABETH
CORBELLI, MATIAS EMANUEL
SUAREZ, DANIEL GUSTAVO
BONELLI, AGUSTINA DE LAS VICTORIAS
SOSA, GERALDINE CONSTANZA
ZAMPAGLIONE, ANDRES
SPINETTO, ANA LILA
MANRIQUE, ALEJO FERNANDO
DELLE VILLE, CECILIA
RIVERO, SILVANA CRISTINA
SANCHEZ, ANALIA
SICILIA, VERONICA GABRIELA
PESCE, MELISA LAURA
TERRAGNO, DANIELA MONICA
FIJ, TATIANA ANABEL
BARBATO, MONICA ROSA
GAGLIANO, LETICIA SAMANTA
GALLO, MARIA SILVIA
LORENZO, MARIELA
MANGONE, GISELA PAOLA
PEÑALOZA MACHA, JEAN MARCO
MARQUEZ, SANTIAGO DANIEL
STAGNANI, MAURO DANIEL
CUTRI, NATALIA SOLEDAD
GOMEZ, GRACIELA CRISTINA
ANDREASEN, CHRISTIAN IGNACIO
MELIAN, MARINA INES
ALVAREZ, SILVINA PATRICIA
ROMERO, ALEJANDRO GABRIEL
MENDEZ, MARCELA ALEJANDRA
PEREZ LONGO, EDUARDO FRANCISCO MARIANO
BONINA, KARINA MARCELA
SARACENO, ALFREDO DOMINGO
DESIDERIO, JUAN PABLO
CIBEIRA, CARLOS EDUARDO
CALI, SANDRA ELISABETH
SAGLIO ZAMUDIO, ADOLFO ALBERTO

Consideración de 92 solicitudes de Inscripción. Jura del 05/11/2008
Consideración de 1 solicitudes de Reinscripción.

REINSCRIPCIONES
HAZAÑA, MARIANO

INSCRIPCIONES

INSAURRALDE, VANESA ANDREA
ELMO, ALEJANDRA
GONZALEZ SOLDO, EVANGELINA GABIELA
MIROL, NATALIA BEATRIZ
BENITEZ, RICARDO ELIAS
MUNAFO, ALFONSINA
IGLESIAS, GLADYS
CORETTI, MAXIMO ALFREDO
CERAVOLO, MARILINA MARTA ELISA
BLANCO, MARIO ALFREDO
COSTA ROLLER, JUAN ANGEL
REITH, FABIAN GERMAN
CABRAL, SILVINA CECILIA
CUENCA, GABRIELA VERONICA
SEGUI, MALVINA MARIA
IRIBERRY, PABLO EMANUEL
DURAN, JOSEFINA
ORGA, PEDRO SANTIAGO
PESSOLANO, NOELIA GISELLE
GARECA, EMILIANO
DIFINO, MIGUEL ANGEL
BERNARDI, MARIANO ANDRES
BIANCHI ALZUGARAY, ALDO
DE ALLENDE, LUCRECIA
PICASSO, NICOLAS ALEJANDRO
CEJAS, EDGARDO GUILLERMO
BUSTAMANTE, PEDRO JAVIER
GERACITANO, CINTIA SOLEDAD
BARREIRO, VALERIA ISABEL
LEOTTA CACCIA, LUCIANA ANDREA
BUCHANAN, BERNARDO MAURICIO
KIM, HEE SEON
LAHAM, DANIEL ALEJANDRO CESAR
GONZALEZ, MARIA VICTORIA
GIMENEZ, MARIA CRISTINA
COLOSIA, MARIA FERNANDA
CEIRANO, MILAGROS
ABRIANI, ALFREDO MIGUEL
ARIAS, PEDRO PABLO
GUTIERREZ, ADRIANA NOEMI
BALDIVIEZO, JONATAN EMANUEL
SOTTINI, HERNAN
BERGALIO, SEBASTIAN MARIA
DE PIETRA, CARLA PAOLA
BUDA, ANTONIO MARCELO
ARBORE, JORGE DANIEL
CONSIGLIERE, MARIO LEANDRO
MEDONE, FEDERICO GERMAN
SCIARAFFIA, CONSTANZA GABRIELA
CASTELLARO, ROMINA CELESTE
MONTILLA, GUSTAVO ADOLFO
ROJAS IGLESIAS, ROCIO
BELLINI, SEBASTIAN JORGE
COMPIANI, FEDERICO
CARRIZO, PAOLA MAGALI
RIOS, SILVIA CONCEPCION
BULLRICH, EDUARDO CARLOS
LA FALCE, ADRIAN OSCAR
FRIAS MARRON, DANIEL MANUEL
LOPEZ VARGAS, JIMENA
DUO, LUCIANA VERONICA
TREJO, ROMINA
DE ANDREA, MARIA LAURA
CACHIQUIS, MARIA EUGENIA
PIENKO, GRACIELA ESTELA
PEREZ CARRASSO, MARIA SOL
FREGA, JULIETA LOURDES
CADIMA PEREIRA, MARIELA LEUCADIA

MARANGHELLO HELLER, ADRIAN
MARZIK, MARIA VICTORIA
WEISS, FEDERICO GUIDO
CIRO, MARIA NOEL
BAZAN, CECILIA QUILLEN
POLLINI, LAURA
BLANCO, KARINA MARCELA
LIZZI, JUAN PABLO
BANEGAS, EZEQUIEL
FERNANDEZ, CAROLINA PAOLA
LORENZO, MARIA JULIETA
FERNANDEZ, ELIZABETH SABRINA
DEBUSTO, VERONICA GRACIELA
SALAS, SOLEDAD
ABRAMIC HANSEN, CLAUDIA BEATRIZ
BREA, MARTIN HORACIO
WHITE, CLAUDIA VERONICA
BRUNO, RAUL HERNAN
GALI, CHRISTIAN HERNAN
TERESZECUK, NATALIA SILVANA
CARRERAS LOBO, PABLO HERNAN MARCELO
GUTIERREZ, ABEL NICOLAS
MONDELLI, FERNANDO GUSTAVO
FRIAS, IVANA LORENA

5.2 PUBLICACION DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETIN OFICIAL

- 5.3 CSJN – Acordada 26/08.-
- 5.4 Convocatoria Asamblea de Delegados.-
- 5.5 Expte. N° 304.490 – Comisión de Derechos Humanos – Presenta informe s/ tramitación de peticiones y/ o causas ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. (circularizado en CD 16.10.08)
- 5.6 Expte. N° 302.276 – S/ Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal – ofrecen firma de convenio de colaboración.-
- 5.7 Expte. N° 296.662 – Collard, Silvina Miriam – Solicita intervención del CPACF ante JNPI N° 7.-
- 5.8 Expte. N° 305.105 – Instituto de Derecho Tributario – Remite dictamen s/ modificación de la ley del régimen simplificado para pequeños contribuyentes monotributo y de reforma ley penal tributaria.-

6.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

2	983 AFRICANO	ESTELA MARIS
3	624 FRANCHELLI	ALDO RAUL ANTONIO
6	474 DE DONATIS DE BERTA	MARIA TERESA
7	96 CASAZZA	BEATRIZ MABEL
7	769 CRESPO	MARTA INES
10	256 FULLES	DELIA ELENA
11	570 RODRIGUEZ PAZ	JULIO DIEGO
11	789 SCHELOTTO	MARIA ELENA
12	843 CABOS	MARCELO
14	663 NASR	JORGE EDURADO
15	273 FRAGA	JUAN CARLOS
16	323 ZAMUDIO	TORIBIO
16	966 SANCHEZ PANIZZA	EMILIO GUILLERMO
18	429 FADOL ROFFO	MABEL ELSA
19	387 GARCIA DEL RIO	EDGARDO MAXIMO
19	552 MALDONADO	ZULEMA GRACIELA
20	24 DRISCHMANNS	RENATA SILVIA
20	316 PRADA ERRECART	PEDRO HORACIO
20	422 VILLANUEVA	ANA MARIA
20	540 MARZOLINI	JUAN CARLOS
20	853 ESPINDOLA	MARIA GRACIELA
21	161 TRIPI	ANTONIO JOSE
21	323 FERNANDEZ GORGOLAS	HERNAN FEDERICO
21	532 ROSELLO	AIDA NIDIA
22	757 GARCIA ROMERO	CARLOS ALBERTO
23	7 HERNANDEZ	NOEMI CRISTINA
23	27 CAPPELLETTI	RUBEN DARIO
23	335 DUTTO	GUSTAVO ALBERTO
24	674 USIETO BLANCO	ALBERTO
24	929 BATLLE	MIGUEL ANTONIO
26	973 VIÑES	LIS JOSEFINA
26	978 FERREYRA	SILVIA ELENA DE JESUS
27	36 BADANO	MARIA GABRIELA
28	339 SOMMER	BEATRIZ LIA
28	551 GARCIA MINUZZI	MARIA ROSA DEL VALL
29	562 HOVAGIMYAN	ARTURO
30	627 LAGOS	CARLOS ALBERTO
30	722 BRUGNONE	IRIS ROSA
31	118 MARTINEZ ARIAS	MERCEDES
31	136 SALCEDO	JULIAN ROMUALDO
31	685 MANCEDO	FRANCISCO RUBEN
31	998 GONZALEZ	MARTA SUSANA
32	503 WAISMANN	ABRAHAM
33	861 PITA	CLAUDINO ANTONIO RAMON
34	207 GILGES	ANA SILVIA
34	219 PEDREIRA	OSVALDO NORBERTO

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N° 12 - 30 de Octubre de 2008

70

34	523 VEZEN	MONICA MERCEDES
34	847 CANEPA	MARIA MARTA
36	296 VILARDO	LUISA JULIA
37	81 DELUCA	PABLO CESAR
37	452 ALE	ALICIA BEATRIZ
38	272 CONSTANTOPULOS	JUAN JORGE
39	794 MACRI	MARIA ROSA
40	17 OREJUELA	LILIANA ALICIA
40	915 URRUTIA	MARIO EDUARDO
41	286 CRESPO	MARIA FABIANA
42	223 SICCARDI	MARCELO
42	450 GAGGERO	ANA SILVIA
43	353 VAZQUEZ	CARLOS NORBERTO
46	160 VALENZUELA	WALTER FABIO
46	709 LOPEZ ECHAVES	GABRIELA INES
46	896 GALAN	PATRICIA ALEJANDRA
46	962 FERNANDEZ	MARIA ELENA
47	431 RIOS	CLAUDIA MYRIAM
47	594 ORELLANO	MARIA FERNANDA
48	978 ALMADA CAPDEVILA	NESTOR HORACIO
49	532 GAY	MONICA NOEMI
50	52 SUAREZ	JUAN MANUEL
50	91 ETCHEGOYEN LYNCH	MARTIN ENRIQUE
51	143 COMERCI	CARMELA LAURA
51	839 DENTONE	JUAN JOSE
51	847 JIMENEZ	RAUL JORGE ARMANDO
51	978 DE LEONARDIS	MARCELA DELIA
52	218 DE LA UZ	ANDRES DARIO
53	18 GAY - GER	PABLO LUIS
53	680 LEY	VICTOR HUGO
54	232 ALAGIA	RICARDO ALBERTO
55	201 MARTINEZ	LILIANA MARGARITA
56	938 DE LUCIA	NORA SILVANA
57	832 CALDARA	ROBERTO PEDRO
57	878 MENDEZ	ALBERTO ENRIQUE
58	259 GANA	GONZALO MARTIN
58	349 OYOLA	JAVIER GONZALO
58	486 LESTARD	DANIELA FERNANDA
58	553 ACHY	MARIANA YANINA
59	346 MUCHNIK	VERONICA RUTH
59	602 OSIO	MARTA ELISABET
60	205 AROSTEGUICHAR PAZ	WALTER OMAR
60	968 DIAZ	CLAUDIA INES
62	249 RASETTI	MARIA FERNANDA
62	551 D'AMBROSIO	MARIANO ANGEL
63	216 POLLESCHI	ALDO JORGE
63	379 ROS	JULIAN ARIEL
63	418 FERNANDEZ DE ROITEGUI	MARIA ANDREA
63	567 LAURO	MARIANA BEATRIZ

63	629 CASTRO	FERNANDO
65	340 SIMONE	LEONARDO DARIO
65	627 SLETEAN	DANIEL
65	637 CASTRO ROBERTS	OSCAR ALBERTO
65	865 SZIP	NATALIA ELIZABETH
67	189 DE REGE	ANDREA
67	912 MARTINEZ TIXI	MARIA MERCEDES
68	193 MONTES DE OCA	GONZALO
68	392 GOMEZ	MARIA CAROLINA
70	414 GARCIA SAAVEDRA	GRISEL EMILCE DANISA
70	637 FERNANDEZ RIBET	PEDRO IGNACIO
70	646 MORRONE	PAULA ANDREA
70	647 MOYANO GONZALEZ	ALEJANDRA GABRIELA
70	666 NIEBIESKI	VALERIA SOLANGE
72	42 NEBOLI	SERGIO ROBERTO
72	330 HARMS	SONIA VERONICA
72	521 GOMEZ	VICENTE OSVALDO
72	584 GEMIGNANI	JUAN CARLOS
72	663 BUDINEK	OLGA JOSEFA
72	935 ARENA	SILVANA ANDREA
73	550 PLUNKETT	GUILLERMO
73	709 ERRASTI	JUAN PABLO
73	834 TILBES	ANGEL ENRIQUE
73	863 COLOMBO	PATRICIA CAROLINA
73	899 JABAZ	NATALIA INES
74	631 RUSCIO	SILVANA MIRTA
75	6 MENDEZ	PATRICIA VICTORIA
75	775 GOLDIN	LORENA ANDREA
75	956 LANZONI	ADA ALICIA
76	181 MANSILLA	DORA TERESA
76	344 DAU	GABRIELA ALEJANDRA
76	795 AMBROSINI	NICOLAS
77	180 PATIÑO	PAULA LETICIA GABRIELA
77	848 BANEGAS	GUSTAVO DIEGO
77	879 MALAGRINO	FEDERICO ALFREDO
78	632 SALIBA	ERNESTO
78	800 DOZO	ANASTASIA
79	120 FARIAS	GABRIEL ALEJANDRO
79	467 MARTINEZ TORRES	CARLOS ALBERTO
79	547 RUEDA	FRANCISCO JOSE
79	686 PAQUEZ	GONZALO
79	951 ACOSTA	BERNARDINO
80	678 CUADRA CRUCHAGA	MARIA BELEN
80	863 HEREDIA FERIOLI	CRISTIAN JOAQUIN
81	92 FIRUN	JONATAN
81	147 HOZIKIAN	ALEJANDRA NOEMI
81	821 SCHVARTZ	FERNANDO MARTIN
82	470 STAMATO	MARIA FLORENCIA
82	874 CASTELLI	SERGIO ROBERTO

83	929 PETRAY	PATRICIA ALEJANDRA
84	714 TERAN	FEDERICO
85	16 PEREZ	GABRIELA VERONICA
85	872 LAMBRI	ANALIA BEATRIZ
86	25 MARTIN	GUILLERMO MANUEL
87	258 BERRA	MARIA CRISTINA
87	417 VAZQUEZ	KARINA GABRIELA
88	378 GIUDICI	LAURA SUSANA
88	663 FERRAZZANO	RAUL EXEQUIEL
89	79 ABALOS	CLAUDIO ALBERTO
89	656 VALERO	MARIA EUGENIA
89	804 PUENTES	HUGO CESAR
90	336 MANIS	MARIANO ALEJANDRO
91	231 BASUALDO	ROSA MIRTA

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	ABOGADO	SENTENCIA	SALA
19.239	C., J. V.	DESEST. IN LIMINE	I
21.114	V., N. E.	"	II
21.308	T., J. C.	"	II
21.790	M., J. A.	"	II
22.212	CH., V.	"	II
22.762	Z., H. H.	"	II
22.907	A., S. L.	"	I
22.961	S., P. B.	"	II
23.015	D., M. E.	"	I
23.026	M., N. S.	"	I
23.057	I., J. B.	"	II
20.449	D. V., G. A.	ABSOLUTORIA	II
20.830	C., M.	"	II
21.744	T., C. G. – T., C. M.	"	II
21.998	A., S. M.	"	I
22.019	B., G. J.	"	I
22.324	M., J. A. M.	"	II
22.471	C., H.	"	II
22.710	P., J. M.	"	I
11.938	R. T., R.	MULTA \$1.000	II
15.402	M., S. M.	MULTA \$1.500	II
	K., J. W.	"	II
22.643	A., N. H.	MULTA \$1.500	I
21.833	A. G., L. A.	MULTA \$300	I
19.878	C., O. J.	MULTA \$1.300	I
20.696	G., M. D. C.	MULTA \$300	I
20.096	M., S. R.	MULTA \$1.000	I
21.755	A., G. A.	LLAMADO ATENCIÓN	II
	I., A. E.	"	II
18.343	F., R. D.	"	II
22.222	P., P. D.	"	II
20.335	Z., N. F.	"	II

22.749	A., C. I.	“	II
21.171	C. P., J. A.	“	II
16.928	S., M. R.	“	III
20.800	P., S. L.	ADVERT. ANTE CD	II

7.- **INFORME DEL JARDIN MATERNAL**

8.- **ESCUELA DE POSGRADO**

9.- **INFORME DE LA COMISION DE VIGILANCIA**

10.- **INFORME DE LA COMISION DE EDIFICIOS**

11.- **INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN**

12.- **INFORME DE TESORERÍA**

13.- **INFORME DE SECRETARIA GENERAL**

14.- **INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA**

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

COMISIONES

1) Designación de miembros de Comisiones.

De acuerdo al art. 9 del Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones asesoras del Consejo Directivo, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

C-02 COMISION DE INCUMBENCIAS

Lista	Apellido	Nombres	T° F°
47	KRAUSS DE MANIGOT	ILSE EDDA	11-228
47	LEDESMA	GUILLERMO BERNARDO	72-383
47	GARCIA ARAYA	GUILLERMO EDUARDO	51-220
47	SABADINI	ARMANDO MARTIN	77-021
47	MARTINEZ	ANGELES	86-117
47	BARRIENTOS	SONIA RAQUEL	75-502
47	LLERA	CARLOS ENRIQUE	14-474
47	SARUBINSKY GRAFIN	NORBERTO CARLOS	06-343
47	MAGGIO	VIRGINIA ELSA	41-798
47	BELOTTI	MARIA ELISA	39-855
47	GONZALEZ	RUBEN OSCAR	96-967
47	JUDEZ	ALEJO MARTIN	78-343
52	GONZALEZ SILVANO	EDITH MARIA DE LAS VICTORIAS	44-044
52	OLIVA	CELIA BEATRIZ	46-997
52	PALACIOS	ALFREDO ANTONIO	36-117
52	PAZOS	MABEL LAURA	12-385
52	WINIK	RAQUEL TERESA	10-515
54	CAMBIASO	CARLOS RODOLFO	62-661
56	FRANK	JORGE LEONARDO	08-993

C-06 COMISION DE INFORMATICA

Lista	Apellido	Nombres	T° F°
47	BIANCO	SILVIA LORELAY	74-229
47	DIAZ CISNEROS	ADRIANO PATRICIO	95-525
47	FABREGAS	DANIEL ARTURO	42-236
47	GODOY VELEZ	JUAN PABLO	71-136
47	MAJUL	MARCELO FABIO	64-602
47	MONTAÑA	SANTIAGO CARLOS	38-091
47	MORETTI	DIEGO HORACIO	76-566
47	RAPOSO	GONZALO JAVIER	97-756
47	RIZZO	JORGE GABRIEL	33-955
47	SORBO	HUGO DANIEL	56-127
47	VAZQUEZ	RICARDO ALBERTO	35-857
47	VESCIO	PATRICIA NORA	47-013
52	ALLEGRONE	MABEL ANA MARIA	21-210
52	LERNER	CARLOS OSCAR	07-055
52	ROSEMBLIT	MARIO	09-843
52	SAMPERE	OSCAR ENRIQUE	11-511
52	VAQUERO	SUSANA NOEMI	20-095
54	ALARCON	CARLOS ALBERTO	27-519
56	PODOLSKY	MARIO JUAN	08-021

C-15 COMISION DE HONORARIOS Y ARANCELES

Lista	Apellido	Nombres	T° F°
47	DONATO	ADRIANA OLGA	37-937

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N° 12 - 30 de Octubre de 2008

76

47	GARCIA ARAYA	GUILLERMO EDUARDO	51-220
47	HARLOVIC	LIDIA MARGARITA	11-953
47	IZCOVICH	ROMAN	69-092
47	LARGHI	LUIS MARIA	08-628
47	LEDESMA	GUILLERMO BERNARDO	72-383
47	LOVECCHIO	MABEL MARIA LAURA	48-585
47	MAGGIO	VIRGINIA ELSA	41-798
47	MARENGO	MARIA SILVINA	48-781
47	MAYER	PAMELA	91-650
47	RIZZO	GRACIELA	34-409
47	TORBIEZ	ADRIANA ELVIRA	82-684
52	AGOSTINO NINONE	SALVADOR	45-632
52	PALACIOS	ELVIRA FLORENCIA	51-854
52	PEÑA	OSCAR HONORIO	06-738
52	PINCIROLI	MARIANO ERNESTO MANUEL	61-226
54	MOYANO	ALFREDO SANTIAGO	45-358
56	LAVALLE	SILVIA SUSANA	27-132

C-23 COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

Lista	Apellido	Nombres	T° F°
47	CARRIAGA	HUGO ROBERTO	26-546
47	FERRARI	OMAR ANGEL	14-115
47	KUNST	PATRICIO ALEJANDRO	51-815
47	MANZON	EBER SERGIO LEONEL	62-197
47	MARTINO	ANDREA LIANA	56-672
47	MELLONI ANZOATEGUI	RUBEN AMERICO	08-084
47	ORTEA	LUIS CARLOS OSVALDO	31-286

47	RIAL	BEATRIZ CELIA	11-817
47	ROMERO	LEANDRO ROGELIO	63-547
47	TAILHADE	LUIS RODOLFO	61-035
47	VESCIO	PATRICIA NORA	47-013
47	WAISBORD	JACOBO	01-950
52	CICHELLO QUIROS	CARLOS FERNANDO	63-525
52	DILLON	GREGORIO ALBERTO	11-489
52	FERNANDEZ BULA	MARIA ANDREA	13-216
52	VALLE	ANA MARIA	33-429
52	VAN MARREWIJK	MARIA GABRIELA	34-073
54	DANZI	JORGE RUBEN	12-687
56	PODOLSKY	MARIO JUAN	08-021

2) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Comisión	Lista	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
C-18 Noveles Abogados		VILLANUEVA	FEDERICO GABRIEL	88-381	ALTA
C-18 Noveles Abogados		AVOLIO	JIMENA MARIANA	86-522	ALTA
C-18 Noveles Abogados		GAUNA	LAURA CECILIA	96-855	ALTA
C-18 Noveles Abogados		CISTERNA	CECILIA MARIAM	100-228	ALTA
C-18 Noveles Abogados		BARROSO	ELENA MABEL	100-223	ALTA
C-18 Noveles Abogados		MANCUSO	ANTONIO	100-248	ALTA

3) Expte. N° 293.461 – COMISION DE DEPORTES Y RECREACION s/ propone realización de Torneo de Polo para matriculados.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar la realización del “**II Torneo de Polo 2008 – Copa CPACF**” a realizarse los días sábado 29 y domingo 30 de noviembre en las instalaciones de La Tuna Polo Ranch.

Se solicita la aprobación de los fondos necesarios para difusión de la actividad, único gasto a cubrir por el CPACF, estando la inscripción (\$ 500.- por equipo) a cargo de los participantes (cada equipo deberá contar con por lo menos un matriculado).

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

INSTITUTOS

4) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-08 Derecho del Trabajo	AVOLIO	JIMENA MARINA	86-522	ALTA
I-10 Derecho Publico Económico	ROMERO	EMILIO ENRIQUE	08-266	ALTA
I-11 Derecho Civil	GUTIERREZ CALDERON	ROBERTO LUIS	24-591	ALTA
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	SUAREZ	MARIA SILVIA	68-476	ALTA
I-27 Derecho Romano	MORA	PATRICIA SILVINA	84-882	ALTA
I-30 Derecho del Usuario y del Consumidor	WESLER	ANDREA DEL MILAGRO	72-579	ALTA
I-33 Mediación	RYBNIK	DANIEL EDUARDO	48-747	ALTA
I-35 Derecho Tributario	ROMERO	EMILIO ENRIQUE	08-266	ALTA
I-35 Derecho Tributario	LEONETTI	JUAN EDUARDO	01-155	ALTA
I-39 Derecho Procesal Penal	AVOLIO	JIMENA MARINA	86-522	ALTA

ACTIVIDADES ACADEMICAS

5) INSTITUTO DE MEDIACION s/ solicita autorización de gastos.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la solicitud efectuada por el Instituto de Mediación, en el sentido de autorizar la cobertura de un Brindis de Cierre (80 personaas) de las “**X Jornadas Nacionales de Mediación**”, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de noviembre. Presupuesto: DOS MIL PESOS (\$ 2.000) según cotización del Concesionario del Bar

Asimismo, solicitan se autorice los gastos en concepto de viáticos por el monto de pesos un mil (\$ 1.000) para los Dres. María Bressa (Santa Fe), Daniel Martínez Zampa (Chaco), Juan Carlos Vallés (Río Negro), Gloria Liliana Villalba (Santiago del Estero), Dra. Margarita Fox Anzorena (Mendoza) y Francisco Roberto Ortega (Salta) quienes actuarán como expositores en representación de sus provincias en dichas Jornadas.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

6) COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

***CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE EL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.***

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre del año 2008, entre el **Colegio Público de Abogados de la Capital Federal**, denominado en adelante “**CPACF**”, representado por su Presidente, Dr. Jorge Gabriel Rizzo, con domicilio en la Av. Corrientes 1441 de esta ciudad y el **Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, denominado en adelante “**Consejo**”, representado en este acto por su presidente, Dr. Mauricio Devoto, con domicilio en la Avenida L.N. Alem 684 de esta ciudad, acuerdan suscribir el presente convenio marco con el objeto de procurar una mutua colaboración en materia de asistencia para optimizar los accesos a los sistemas de gestión, datos de matriculados, con el objeto de promover y garantizar el mejor acceso a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todo lo cual se comprometen a realizar de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de sus recursos propios, y a realizar conjuntamente, en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para un mejor acceso a la justicia.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que las actividades de colaboración y asistencia técnica recíproca a realizarse en el marco del presente convenio no generarán compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, sino que serán llevadas a cabo con los recursos humanos, mobiliarios, informáticos y materiales con los que cada uno de los organismos contratantes cuenta al momento de la realización de la actividad, respetando las condiciones presupuestarias particulares de cada uno de ellos.

TERCERA: Las acciones referidas en la cláusula primera podrán comprender: 1) determinación de cursos de acción tendientes a informar, consultar, intercambiar y compartir datos de las bases informáticas de los organismos a los efectos de una mejora continua de

los servicios funcionales al ciudadano; 2) estudios e investigaciones técnico-jurídicas con miras a relevar el estado actual del ejercicio profesional como así también promover prácticas para su mejora; 3) requisitoria y asistencia técnica a fin de recolectar datos primarios y secundarios, su carga, procesamiento e interpretación respectiva de sus datos.

CUARTA: Las partes podrán limitar el alcance de su asistencia para cada labor conjunta que lleven a cabo en el marco del presente convenio, dejando establecidas las pautas y condiciones particulares en el correspondiente acuerdo particular al que arriben al efecto las unidades ejecutoras que dispongan para su intervención el Consejo y el CPACF oportunamente.

QUINTA: En los casos que alguna de las partes preste colaboración parcial en la actividad propia de la otra, o de cualquiera de sus unidades, organismos o programas dependientes, se establece desde ya la obligación de dejar constancia de tal circunstancia en todo registro, publicación o difusión que se realice de la misma.

SEXTA: A los efectos de la elaboración, organización, coordinación, realización y control de cumplimiento de las actividades de colaboración recíproca a materializarse en el marco del presente convenio, el "Consejo" designa como enlaces operativos a la Secretaria de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Dra. María Lousteau y al titular de la Dirección de Informática y Tecnología, Lic. Gustavo Roldán Olivera, y el "CPACF" al Jefe de Sistemas Lic. Ricardo Solarz y al Consejero coordinador del Departamento de Sistema, Dr. Hugo Daniel Sorbo.

SEPTIMA: Los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar y a la prestación del servicio serán definidos mediante Actas-Acuerdo complementarias que pasarán a formar parte del presente en carácter de Anexos Operativos, como así por un reglamento de aplicación del presente convenio, cuya redacción quedará conjuntamente en cabeza de los funcionarios de enlace respectivos. En los documentos referidos se establecerán: tareas particulares a desarrollar, las responsabilidades específicas que correspondan a cada parte interviniente, la designación de responsables o delegados y, en su caso, un sistema de control de gestión y estadísticas. Se autoriza a firmar las Actas Acuerdos a los fines establecidos en la presente a las personas designadas como coordinadores en la cláusula que antecede, bastando la firma de un solo enlace operativo por parte.

OCTAVA: La remisión de la documentación a que diere lugar la actividad resultante del presente convenio y de los sucesivos acuerdos se realizará por medio de correo postal, correo electrónico y/o por los enlaces de los sistemas informáticos de gestión del Consejo y del CPACF, según las necesidades del caso.

NOVENA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.

DÉCIMA: El presente convenio se celebra por el término de un (1) año a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos treinta (30) días. La rescisión de este convenio no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la ejecución de algún proyecto particular comprendido en el marco de las Actas-Acuerdo a suscribirse, la rescisión respecto de ese proyecto en particular sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.

En el lugar y fecha señalados "ut-supra" y en prueba de conformidad, suscriben el presente los representantes de las partes y los funcionarios de enlace designados, firmándose dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.